

CONTENIDO

INT	rroducción4
I.	Constancia de uso de suelo para fraccionar5
Γ	Descripción del procedimiento6
F	Requisitos para obtener el trámite de la constancia de uso de suelo para fraccionar 8
Г	Descripción de actividades para el trámite de constancia de uso de suelo para
f	raccionar9
	lujo del procedimiento del trámite de la constancia de uso de suelo para fraccionar
	Formato DPT-01 Para solicitar constancia de uso de suelo para fraccionar13
	Licencia de uso de suelo para fraccionar
	Descripción del procedimiento15
R	Requisitos para obtener el trámite de la licencia de uso de suelo para fraccionar17
	Descripción de actividades para el trámite de licencia de uso de suelo para
	raccionar
	lujo de procedimiento para realizar la licencia de uso de suelo para fraccionar 22
	ormato DPT-02 Para solicitar licencia de uso de suelo para fraccionar23
III.	Autorización de fusión de predios24
	Descripción del procedimiento
	tequisitos para obtener el trámite fusión de predios28
	Descripción de actividades para el trámite de fusión de predios30
	lujo de procedimiento para realizar trámite de fusión de predios33
F	ormato DPT-03 Para solicitar trámite de fusión de predios34
IV.	Autorización de subdivisión de predio35
D	Descripción del procedimiento36
R	equisitos para obtener el trámite subdivisión de predio40
D	escripción de actividades para el trámite de subdivisión de predio43
	lujo de procedimiento para realizar trámite de subdivisión de predio46
	ormato DPT-04 Para solicitar trámite de subdivisión de predio47
v.	Autorización de fraccionamiento
D	escripción del procedimiento49
	equisitos para obtener el trámite autorización de fraccionamiento
	rescripción de actividades para el trámite de autorización de fraccionamiento 55
	lujo de procedimiento para realizar trámite de autorización de fraccionamiento . 58
	ormato DPT-05 Para solicitar trámite de autorización de fraccionamiento 59
VI.	Autorización de relotificación de fraccionamiento60

1/0

2

	Descripción del procedimiento
	Requisitos para obtener el trámite autorización de relotificación de fraccionamiento
	Descripción de actividades para el trámite de autorización de relotificación de fraccionamiento
	Flujo de procedimiento para realizar trámite de autorización de relotificación de fraccionamiento
	Formato DPT-06 Para solicitar trámite de relotificación de autorización de fraccionamiento
V	II. Autorización de prórroga de vigencia de autorización de fraccionamiento 72
	Descripción del procedimiento
	Requisitos para obtener el trámite autorización de relotificación de fraccionamiento
	Descripción de actividades para el trámite de prórroga de autorización de fraccionamiento
	Flujo de procedimiento para realizar trámite de prórroga de autorización de fraccionamiento
	Formato DPT-07 Para solicitar trámite de prórroga de autorización de fraccionamiento
	III. Autorización de realización de un fraccionamiento bajo el régimen de propiedad n condominio
	Descripción del procedimiento
	Requisitos para obtener el trámite autorización de realización de un fraccionamiento bajo el régimen de propiedad en condominio
	Descripción de actividades para el trámite de autorización de un fraccionamiento bajo el régimen de propiedad en condominio
	Flujo de procedimiento para realizar trámite de autorización de un fraccionamiento bajo el régimen de propiedad en condominio
	Formato DPT-06 Para solicitar trámite de autorización de realización de un fraccionamiento bajo el régimen de propiedad en condominio
D	X. Constancia de uso de suelo para electrificar94
	Descripción del procedimiento
	Requisitos para obtener el trámite de la constancia de uso de suelo para fraccionar 97
	Flujo del procedimiento del trámite de la constancia de uso de suelo para electrificar
	Formato DPT-01 Para solicitar constancia de uso de suelo para fraccionar 103
D	e la actualización del manual 104
	risposiciones transitorias 104
-	

X2

A You

3

Control de Cambios...... 105

INTRODUCCIÓN

Se describen los procedimientos para realizar los trámites de acciones urbanas relacionados a materia de suelo y que se encuentran a cargo, por atribución, de la Dirección de Planeación Territorial del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de su Departamento de Trámites de Acciones Urbanas.

Los trámites que se describirán son:

- 1. Constancias de uso de suelo para fraccionar.
- 2. Licencias de uso de suelo habitacional para fraccionar.
- 3. Autorizaciones de fusión de predios.
- 4. Autorizaciones de subdivisión de predios.
- 5. Autorización de fraccionamiento.
- 6. Autorizaciones de relotificación.
- 7. Prórrogas de vigencia de autorización de fraccionamiento.
- 8. Autorizaciones de régimen de propiedad en condominio.
- 9. Constancias de uso de suelo para electrificar.

Para su comprensión se han desarrollado con la **Descripción del procedimiento**, en la cual se describe a qué unidad administrativa pertenece, el propósito, el nombre de procedimiento, su alcance, sus responsabilidades y sus referencias.

A continuación, se enumeran los **Requisitos para obtener el trámite** solicitado. Éstos se fundamentan en el artículo 69 del Reglamento de Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.

En **Descripción de las actividades**, a través de una secuencia numérica se expone a los responsables, la actividad a realizar y se describe la manera de elaborarse.

En el **Flujo del procedimiento** del trámite solicitado, se detalla de manera esquemática la descripción de las actividades para cada una de los actores involucrados.

Finalmente, en el **Formato** del procedimiento, se exhibe la solicitud que deberá realizar el promovente para la obtención de su trámite.

La elaboración de todos los trámites descritos a continuación, guardarán congruencia con los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Ling A fr

I.Constancia de uso de suelo para fraccionar

Jun & Jon

Descripción del procedimiento

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Constancia de uso de suelo para fraccionar
YYYY	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Planeación Territorial
IMDUyV	CÓDIGO: REVIS	16-12-
DEPENDENCIAS	Instituto Munici	pal De Desarrollo Urbano y Vivienda
DIRECCIÓN	Dirección de Planeación Terr	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Planeación Terr	itorial
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Constancia de uso de suelo	para fraccionar
PROPÓSITO DEL Establecer los usos y destinos de un predio con la previsto en el Sistema Estatal de Desarrollo Ordenamiento Territorial, lo cual no autoriza su mo construcción o alteración. Guarda concordancia con el de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del la		
ALCANCE	가게 하는 것 같아. 이 문제 집 아이지는 사이지가 있다고 없는데 뭐다.	pal de Desarrollo Urbano y Vivienda Obras Públicas y Ordenamiento idalgo
REFERENCIAS	Ordenamiento Territorial 2. Reglamento de la Desarrollo Urbano y Orde Hidalgo.	Ley de Asentamientos Humanos, enamiento Territorial del Estado de e Desarrollo Urbano y Ordenamiento
DEFINICIONES	그 내가 보는 사람들은 사람들이 되는 것이 없는 것이 없다면 되었다.	iculares a que podrán dedicarse ios en el Territorio del Estado.

Sie a jo

RESPONSABILIDADES	Director(a) General: Autoriza y aprueba la Constancia de uso de suelo para fraccionar. Director(a) de Planeación Territorial: Revisa la elaboración del trámite. Jefe(a) de Departamento de Trámites de Acciones Urbanas: Elabora el trámite. Dictaminador (a) de Trámites de Acciones Urbanas: Visita de inspección, dictamina y coadyuva a la elaboración del reporte de
DESCRIPCIÓN GENERAL	estatus de trámite. Es el trámite que establece los usos y destinos de un predio con base en lo previsto en el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, lo cual no autoriza su modificación, construcción o alteración. Guarda concordancia con el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio. La constancia de uso de suelo tendrá una vigencia de seis meses.



Requisitos para obtener el trámite de la constancia de uso de suelo para fraccionar

- Solicitud correspondiente por escrito, dirigida al Director (a) General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
 - a. Anexa número telefónico y correo electrónico de contacto.
- Acreditación de la propiedad debidamente inscrita en el R.P.P.y C.
- Copia de identificación oficial del propietario.
- 4.- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- 5.- Domicilio Fiscal.
- 6.- Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
- 7.- Copia de identificación oficial del solicitante o representante legal.
- 8.- Documento que acredite estar al corriente de pago de impuesto predial.
- 9.- Cuatro fotografías del predio desde diferentes ángulos.
- 10.- Croquis de localización de predio o predios con geo-referencia UTM.
- 11.- En caso de ser persona moral:
 - a. Acta constitutiva de la empresa.
 - b. Poder notarial.
- 12.- Archivo digital en KMZ y DWG de la poligonal del predio solicitado, geo referenciado en coordenadas UTM.
- 13.- Efectuar el pago de los derechos correspondientes.

diff of the

Descripción de actividades para el trámite de constancia de uso de suelo para fraccionar

	d Responsable	Inicio de trámite	Michigania (k. 1917) de 1800 e 1918 kaj diga de
1	Ciudadano solicitante del trámite (persona física o moral)	Solicitud de trámite	Inicia el procedimiento del trámite llenando la solicitud DPT-01. El ciudadano que realiza el trámite acreditará la personalidad. Integrará todos los requisitos, con información veraz y actualizada. Anexa los Requisitos del 1 al 12
2	Oficialía de partes del IMDUyV	Acuse de recibido	Recibe la solicitud
3	Director (a) General del IMDUyV	Turna la solicitud a la Dirección de Planeación Territorial	Turna a la Dirección de Planeación Territorial
4	Dirección de Planeación Territorial	Revisión de la documentación de manera general y registra en la base de datos	Revisa la documentación en términos de congruencia, vigencia y en apego a la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento
5	Dirección de Planeación Territorial	Turna al Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador(a) de Trámites de acciones urbanas.	Turna al Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador(a) de Trámites de acciones urbanas
6	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas	Revisa los requisitos de manera detallada, conforme a la normatividad.	Revisa la documentación de manera detallada en términos de congruencia, vigencia y en apego a la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento, así como al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de

of the

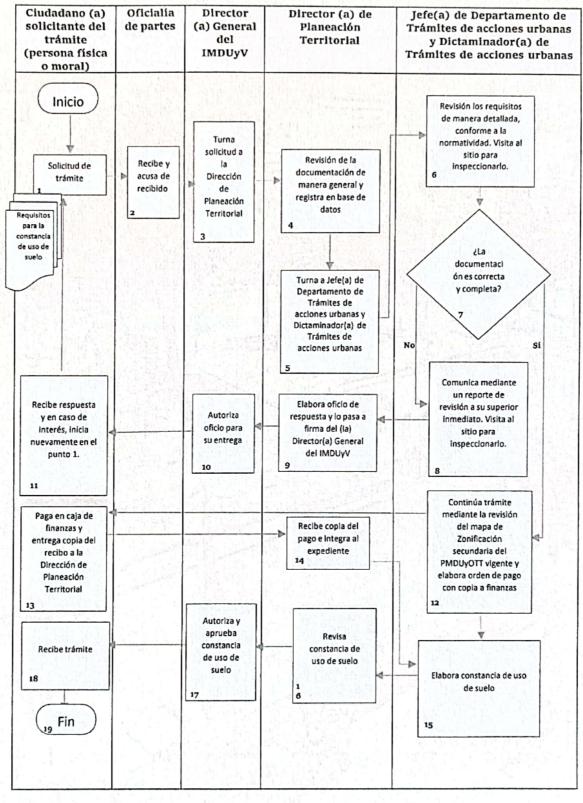
			Tizayuca y los programas que deriven de él. El Dictaminador realizará visita el sitio para inspeccionarlo.
7	Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas.	Revisa si la documentación es correcta, suficiente y completa.	Si no es completa, suficiente o veraz, pasa al número 8. Si sí es completa suficiente y veraz, pasa a número 12.
8	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas	Elabora reporte de revisión a su superior inmediato.	Detalla reporte de la insuficiencia de la documentación. El Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas rubrican el reporte.
9	Director (a) de Planeación Territorial	Elabora oficio de respuesta y lo pasa a firma a al Director (a) General del IMDUyV.	Revisa reporte y elabora oficio. Rubrica oficio.
10	Director (a) General del IMDUyV	Autoriza oficio para su entrega	Autoriza oficio para su entrega.
11	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Recibe respuesta.	En caso de interés, el solicitante debe complementar la información y enviar alcance para solventar los requisitos. Inicia en punto 1.
12	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas	Continúa trámite mediante la revisión y análisis del mapa de Zonificación secundaria del PMDUyOTT vigente y elabora orden de pago.	Entrega la orden de pago al solicitante y copia a finanzas.
13	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Efectúa el pago de los derechos correspondiente s	Paga en caja de finanzas y entrega copia del recibo a la Dirección de Planeación Territorial
14	Director (a) de Planeación Territorial	Recibe copia del pago e integra al expediente	Integra copia del recibo en el expediente
15	Departamento de Trámites de Acciones Urbanas	Elabora constancia de uso de suelo	Elabora la Constancia de uso de suelo para fraccionar en congruencia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y/o de los instrumentos que

Sign of the second

			deriven de él.
16	Dirección de Planeación Territorial	Revisa constancia de uso de suelo	Revisa la elaboración y el contenido de la constancia a expedir.
17	Director General del IMDUyV	Autoriza y aprueba constancia de uso de suelo	Autoriza y aprueba el contenido de la constancia a expedir.
18	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Recepción de la constancia a expedir.	Recoge su constancia de uso de suelo y acusa de recibido.

Buj -

Flujo del procedimiento del trámite de la constancia de uso de suelo para fraccionar



If A No





INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Dirección de Planeación Territorial

FORMATO DE	SOLICITUD DE CONS	TANCIA DE USO DE SUELO PARA FRACCIONA (DPT-01)
		Fecha de ingresa
DATOS DEL PR	REDIO	
Calle	Número	Colonia ofraccionamiento
L DATOS DEL P	ROPIETARIO	
Apellido patemo	Apellido materno	Nombre(s) a Razón social (Representanta legal)
Calle	Número	Colonia o fraccionamiento
	Carrea electrónico	Telefono
	RFC.	CURP
	Firma del prog	pietario o repretentante legal
IIL DATOS DELS	OLICITANTE	
Apellido paterno	Apellica materno	Nambre(s)
Cata	Número	Colonia o fraccionamiento
	Correo electronico	Telefono



II. Licencia de uso de suelo para fraccionar

Sign A Xi

Descripción del procedimiento

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO UNIDAD ADMINISTRATIVA		Licencia de uso de suelo habitacional para fraccionar Dirección de Planeación Territorial	
IMDUyV	CÓDIGO: PRO.31	REVISIÓ : 03	16 20	CHA: -12- 022
Dagandanoras	Ünstitut		l De Desarrollo Urbano y ivienda	
DIRECCIÓN	Dirección de Planea	ción Territo	rial	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Planea	ción Territo	rial	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Licencia de uso de suelo habitacional para fraccionar			
PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO	un documento expe el uso o destino condiciones de a programas, reglam de desarrollo urba	edido por la de un pred aprovecham nentos y no no y orden	persona física o moral) a autoridad, en el cual s lio o inmueble, estable iento de conformidad ormatividad aplicables e amiento territorial.	se autoriza cciendo sus d con los en materia
ALCANCE	 1 Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda 2 Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del estado de Hidalgo. 3 Otras dependencias públicas que otorgan factibilidad de servicios y trámites relacionados a los fraccionamientos. 			
REFERENCIAS	Urbano y Ordenam	ritorial del .ey de Asent niento Terri al de Desa	Estado de Hidalgo. camientos Humanos, Des torial del Estado de Hida arrollo Urbano y Ord	algo.

Bis A To

DEFINICIONES	 Usos: Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios en el Territorio del Estado. Los usos y destinos condicionados son aquellos establecidos por los programas previstos en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial, que por su importancia, impacto o dimensiones urbanas requieren de un tratamiento especial. Dictamen de estudio de impacto urbano y vial: El documento técnico expedido por la autoridad, mediante el cual, se establecen las acciones compensatorias y mitigatorias del impacto de una acción urbana. 		
RESPONSABILIDADES	Presidente (a) municipal: Autoriza y aprueba el trámite. Director(a) General: Autoriza y aprueba el trámite. Director(a) de Planeación Territorial: Revisa la elaboración del trámite. Jefe(a) de Departamento de Trámites de Acciones Urbanas: Elabora el trámite. Dictaminador (a) de Trámites de Acciones Urbanas: Visita de inspección, dictamina y coadyuva a la elaboración del reporte de estatus de trámite.		
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se otorgarán las licencias de uso del suelo a los propietarios de inmuebles, en la cual, la autoridad podrá fijar el trazo, niveles, alineamiento, densidad e intensidad de uso y requerimientos de cajones de estacionamiento y demás obras complementarias que se requieran para el buen funcionamiento de la acción urbana. Las licencias de uso del suelo tendrán una vigencia de un año, a partir de la fecha de su expedición. Las condiciones o requisitos que establezcan las licencias de uso del suelo podrán ser económicos, ambientales o funcionales y referirse indistintamente entre otros a los aspectos de vialidad, transportes, infraestructura, uso, funcionamiento y servicios, debiendo darles cumplimiento previo al otorgamiento de la licencia de construcción o funcionamiento.		



Requisitos para obtener el trámite de la licencia de uso de suelo para fraccionar

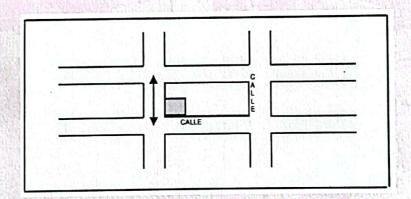
Adjunto a esta solicitud, deberá integrar la siguiente documentación ordenada con separadores, indicando cada punto, en carpeta Lefort. Conforme al reglamento de la Ley en materia se requiere:

- Solicitud correspondiente por escrito, dirigida al Director (a) General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
 - 2. Acreditación de la propiedad debidamente inscrita en el R.P.P.y C.
 - 3. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
 - 4. Domicilio Fiscal.
- 5. Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
- 6. Identificación oficial del propietario o representante legal.
- 7. Constancia de uso de suelo habitacional para fraccionar vigente.
- 8. Documento que acredite estar al corriente de pago de Impuesto Predial.
- 9. 8 fotografías del predio de diferentes ángulos (internas y externas)
- 10. Factibilidad de servicios (agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, energía eléctrica y servicio de recolección de basura) emitidas por la CAAMTH, CFE y Secretaría de Obras Públicas, respectivamente.
 - 11. Croquis de localización de predio o predios con geo-referencia UTM;
- 12. Archivo digital en KMZ y DWG de la poligonal del predio solicitado, geo referenciado en coordenadas UTM.
- 13. 4 planos del proyecto de lotificación impreso y digital en formato .DWG, conteniendo: levantamiento topográfico del predio, conteniendo poligonal, colindancias, ángulos internos, curvas de nivel y superficie, avalados por un DRyC, con categoría en Desarrollo Urbano.
- 14. Memoria descriptiva debidamente avalado por un DRyC, con categoría en Desarrollo Urbano.
 - Dictamen de no riesgo emitido de Protección civil del municipio.
 - En caso de ser persona moral
 - a. Acta constitutiva de la empresa.
 - b. Poder notarial.

Suly A Vo.

- 17. Original del Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad, con no más de 30 días de anterioridad
- 18. Copia por ambos lados de la credencial vigente del Director Responsable.
 y Corresponsable (DRyC) con categoría en Desarrollo Urbano.
 - 19. De acuerdo a la ubicación del predio y el uso pretendido integrará:
- a) Dictamen del Estudio de Impacto Urbano y Vial o Memoria Vial de acuerdo a la ubicación del predio y el uso pretendido
- b) Apeo y deslinde realizado por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.
 - 20. Efectuar el pago de los derechos correspondientes.

Croquis de ubicación (con referencia física en metros).



Star A Vi

Descripción de actividades para el trámite de licencia de uso de suelo para fraccionar

10	terne Medicality	Inicio de trámite	
1	Ciudadano solicitante del trámite (persona física o moral)	Solicitud de trámite	Inicia el procedimiento del trámite llenando la solicitud DPT-02. El ciudadano que realiza el trámite acreditará la personalidad. Integra todos los requisitos, con información veraz y actualizada. Anexa los requisitos del 1 al 20
2	Oficialía de partes del IMDUyV	Acuse de recibido	Recibe la solicitud
3	Director (a) General del IMDUyV	Turna la solicitud a la Dirección de Planeación Territorial	Turna a la Dirección de Planeación Territorial
4	Dirección de Planeación Territorial	Revisión de la documentación de manera general y registra en la base de datos	Revisa la documentación en términos de congruencia, vigencia y en apego a la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento
5	Dirección de Planeación Territorial	Turna al Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador(a) de Trámites de acciones urbanas.	Turna al Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador(a) de Trámites d acciones urbanas
6	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas	Revisa los requisitos de manera detallada, conforme a la normatividad.	Revisa la documentación de manera detallada en términos o congruencia, vigencia y en apera la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento, así como al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y

Suy to

			Ordenamiento Territorial de Tizayuca y los programas que deriven de él. Visita el sitio para inspeccionarlo.
7	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas.	Revisa si la documentación es correcta, suficiente y completa.	Si no es completa, suficiente o veraz, pasa al número 8. Si sí es completa suficiente y veraz, pasa a número 12.
8	Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas.	Elabora reporte de revisión a su superior inmediato.	Detalla reporte de la insuficiencia de la documentación. El Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas rubrican el reporte.
9	Director (a) de Planeación Territorial	Elabora oficio de respuesta y lo pasa a firma a al Director (a) General del IMDUyV.	Revisa y elabora oficio. Rubrica oficio.
10	Director (a) General del IMDUyV	Autoriza oficio para su entrega	Autoriza oficio para su entrega.
11	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Recibe respuesta.	En caso de interés, el solicitante debe complementar la información y enviar alcance para solventar los requisitos. Inicia en punto 1.
12	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas	Continúa trámite mediante la revisión y análisis del mapa de Zonificación secundaria del PMDUyOTT vigente y elabora orden de pago.	Entrega la orden de pago al solicitante y copia a finanzas.
13	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Efectúa el pago de los derechos correspondiente s	Paga en caja de finanzas y entrega copia del recibo a la Dirección de Planeación Territorial
14	Director (a) de Planeación Territorial	Recibe copia del pago e integra al expediente	Integra copia del recibo en el expediente

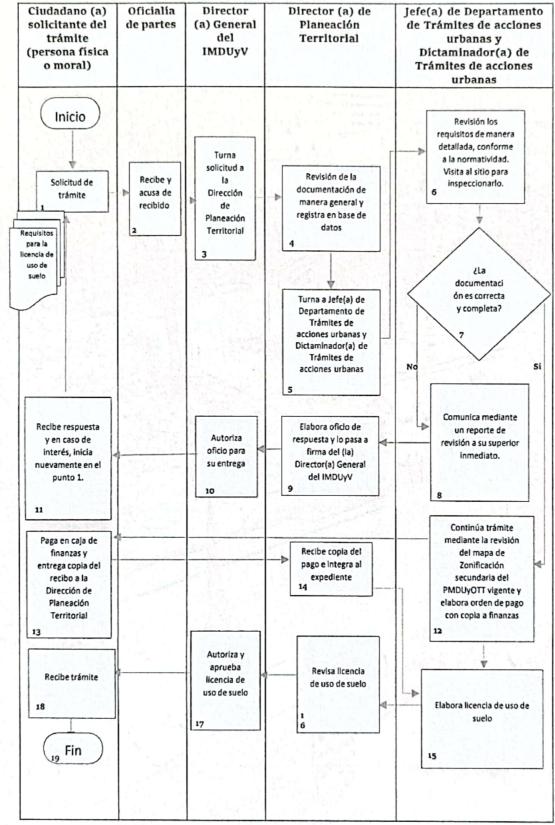
Sing R

20

15	Departamento de Trámites de Acciones Urbanas	Elabora licencia de uso de suelo	Elabora la Licencia de uso de suelo para fraccionar en congruencia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y/o de los instrumentos que deriven de él.
16	Dirección de Planeación Territorial	Revisa licencia de uso de suelo	Revisa la elaboración y el contenido de la licencia a expedir.
17	Director General del IMDUyV	Autoriza y aprueba licencia de uso de suelo	Autoriza y aprueba el contenido de la licencia a expedir.
18	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Recepción de la licencia a expedir.	Recoge su licencia de uso de suelo y acusa de recibido.

Ling of the

Flujo de procedimiento para realizar la licencia de uso de suelo para fraccionar



July A

22

Formato DPT-02 Para solicitar licencia de uso de suelo para fraccionar



INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Dirección de Planeación Territorial



FORMATO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA FRACCIONAR (DPT-02)

	FRACCIONA	R (DPT-02)
		Fecha de ingreso:
DATOS DEL P	REDIO	
Calle	Número	Colonia o fraccionamiento
uperficie:	m² Frente:	mi Fondo:mi
DATOS DELF	PROPIETARIO	
pellido paterno	Apellido materno Nomb	ere(s) o Razón social (Representante legal)
Calle Taylor San	Número	Colonia o fraccionamiento
	Correo electronico	Telefono
		garage Color of Colors Colors
	Firma del propietario	a representante legal
IIL DATOS DELS		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Calle	Número	Colonia o fraccionamiento
	Correo electronico	Telefono
	Firms del	colicitante
V. USO DE SUE	LO PRETENDIDO	
Campestre Vivienda económica, D	Control of Languages Control	Habitacionales papulares () Vivienda económica, Desarrollas urbano-condominales verticales ()

Ly A W

III. Autorización de fusión de predios

Early A Vis

Descripción del procedimiento

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO UNIDAD ADMINISTRATIVA		Autorización de fusión de predios Dirección de Planeación Territorial	
::IMDUyV				
	CÓDIGO: PRO.31	REVIS	IÓN	FECHA:
		03		2022
DEPENDENCIAS	Instit		al De Desarr Vivienda	ollo Urbano Y
DIRECCIÓN	Dirección de Planeación Territorial			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Pla	neación Ter	ritorial	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Autorización d	e fusión de	predios	
PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO ALCANCE	Asegurar que los actos, contratos y convenios en materia inmobiliaria, cumplan con lo previsto en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y los programas que integran el Sistema. De la misma manera, garantizar la prestación y dotación de la infraestructura, equipamiento y servicios en las diversas colonias, áreas y zonas de los asentamientos humanos. Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda			
ALCANCE	Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del estado de Hidalgo			
REFERENCIAS	Ordenamiento To Reglamento de Urbano yOrdena	erritorialdel la Ley de As miento Terr cipal de De	Estado de H sentamientos itorial del Es sarrollo Url	Desarrollo Urbano y lidalgo. s Humanos, Desarrollo stado de Hidalgo. bano y Ordenamiento
DEFINICIONES	Fusión de área colindantes para	3/1		de dos o más terrenos

A to

1. 小作作业》	Acción urbana, es el proceso de aprovechamiento,
	acondicionamiento y utilización del territorio para el
	asentamiento humano, mediante la introducción o mejoramiento
	de infraestructura, equipamiento y servicios, así como por el
	fraccionamiento, urbanización, fusión, subdivisión, lotificación,
	relotificación, edificación, cambio de régimen a propiedad en
	condominio u otros tendientes a la transformación, uso o
	aprovechamiento del suelo.
RESPONSABILIDADES	Presidente (a) municipal: Autoriza y aprueba el trámite.
	Director(a) General: Autoriza y aprueba el trámite.
	Director(a) de Planeación Territorial: Revisa la elaboración del
	trámite.
	Jefe(a) de Departamento de Trámites de Acciones Urbanas:
	Elabora el trámite.
	Dictaminador (a) de Trámites de Acciones Urbanas: Visita de
	inspección, dictamina y coadyuva a la elaboración del reporte de
	estatus de trámite.
DESCRIPCIÓN GENERAL	La autoridad podrá revocar las autorizaciones para fusionar,
BESCRIFCION GENERAL	subdividir, lotificar, relotificar por las siguientes causas:
	I No cumplir con lo dispuesto en la Ley de Asentamientos
	Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del
	Estado de Hidalgo, sus disposiciones reglamentarias y los
	programas que integran el Sistema;
	II No integrar todos y cada uno de los requisitos propios para el
	trámite solicitado, dentro del plazo fijado;
	III No dar cumplimiento a las restricciones, condicionantes,
	obligaciones y demás establecidas en las resoluciones respectivas
	de la autorización; y
	IV Las demás que establezca la reglamentación respectiva.
	La vigencia de las autorizaciones para fusionar, subdividir,
	lotificar, relotificar o fraccionar terrenos, la determinará la
	autoridad en base a la propuesta presentada por el solicitante,
	teniendo como límite hasta tres años.

Suy of you

Todo propietario o poseedor de predios, sin importar el régimen de propiedad al que esté sujeto, que fusione, subdivida, lotifique, relotifique o fraccione violando las disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, sus disposiciones reglamentarias, los programas que integran el Sistema o las autorizaciones concedidas, se harán acreedores a las sanciones a que se refiere este ordenamiento, sin perjuicio de lo que dispongan otras Leyes o Reglamentos.

Les A X

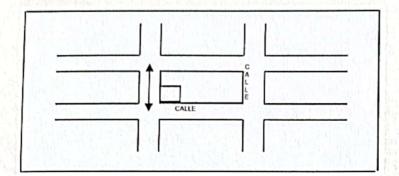
Requisitos para obtener el trámite fusión de predios

Adjunto a esta solicitud, deberá integrar la siguiente documentación ordenada con separadores, indicando cada punto, en carpeta Lefort. Conforme al reglamento de la Ley en materia se requiere:

- Solicitud correspondiente por escrito, dirigida al Director (a) General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 2. Acreditación de la propiedad debidamente inscrita en el R.P.P.y C.
- 3. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- 4. Domicilio Fiscal.
- 5. Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
- 6. Identificación oficial del propietario o representante legal.
- 7. Documento que acredite estar al corriente de pago de Impuesto Predial.
- 8. 4 fotografías de los predios de diferentes ángulos (internas y externas)
- 9. Croquis de localización de predio o predios con geo-referencia UTM;
- 10. Archivo digital en KMZ y DWG de la poligonal del predio solicitado, geo referenciado en coordenadas UTM.
- 11. Dos juegos de planos del proyecto situación actual y la de propuesta de fusión a escala con medidas, superficie de cada fracción y colindancias.
- 12. Memoria descriptiva debidamente avalado por un DRyC, con categoría en Desarrollo Urbano.
- 13. En caso de ser persona moral
- Acta constitutiva de la empresa.
- ii. Poder notarial.
 - 14. Original del Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad, con no más de 30 días de anterioridad
- 15. Copia por ambos lados de la credencial vigente del Director Responsable y Corresponsable (DRyC) con categoría en Desarrollo Urbano.
- 16. Efectuar el pago de los derechos correspondientes.

Sur I po

Croquis de ubicación (con referencia física en metros).



Ling A

Descripción de actividades para el trámite de fusión de predios

ketivida		Inicio de trámite	
1	Ciudadano solicitante del trámite (persona física o moral)	Solicitud de trámite	Inicia el procedimiento del trámite llenando la solicitud DPT-03. El ciudadano que realiza el trámite acreditará la personalidad. Integra todos los requisitos, con información veraz y actualizada. Anexa los requisitos del 1 al 15
2	Oficialía de partes del IMDUyV	Acuse de recibido	Recibe la solicitud
3	Director (a) General del IMDUyV	Turna la solicitud a la Dirección de Planeación Territorial	Turna a la Dirección de Planeación Territorial
4	Dirección de Planeación Territorial	Revisión de la documentación de manera general y registra en la base de datos	Revisa la documentación en términos de congruencia, vigencia y en apego a la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento
5	Dirección de Planeación Territorial	Turna al Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador(a) de Trámites de acciones urbanas.	Turna al Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador(a) de Trámites de acciones urbanas
6	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas	Revisa los requisitos de manera detallada, conforme a la normatividad.	Revisa la documentación de manera detallada en términos de congruencia, vigencia y en apego a la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento, así como al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de

Sy. A W

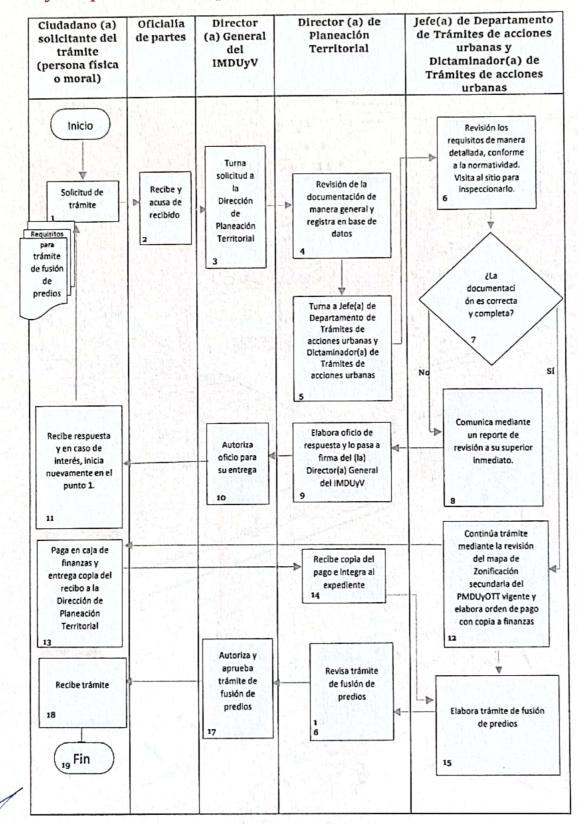
			Tizayuca y los programas que deriven de él. Visita el sitio para inspeccionarlo.
7	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas.	Revisa si la documentación es correcta, suficiente y completa.	Si no es completa, suficiente o veraz, pasa al número 8. Si sí es completa suficiente y veraz, pasa a número 12.
8	Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas.	Elabora reporte de revisión a su superior inmediato.	Detalla reporte de la insuficiencia de la documentación. El Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas rubrican el reporte.
9	Director (a) de Planeación Territorial	Elabora oficio de respuesta y lo pasa a firma a al Director (a) General del IMDUyV.	Revisa y elabora oficio. Rubrica oficio.
10	Director (a) General del IMDUyV	Autoriza oficio para su entrega	Autoriza oficio para su entrega.
11	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Recibe respuesta.	En caso de interés, el solicitante debe complementar la información y enviar alcance para solventar los requisitos. Inicia en punto 1.
12	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas	Continúa trámite mediante la revisión y análisis del mapa de Zonificación secundaria del PMDUyOTT vigente y elabora orden de pago.	Entrega la orden de pago al solicitante y copia a finanzas.
13	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Efectúa el pago de los derechos correspondiente s	Paga en caja de finanzas y entrega copia del recibo a la Dirección de Planeación Territorial
14	Director (a) de Planeación Territorial	Recibe copia del pago e integra al expediente	Integra copia del recibo en el expediente

Just A

15	Departamento de Trámites de Acciones Urbanas	Elabora trámite de fusión de predios	Elabora trámite de fusión de predios en congruencia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y/o de los instrumentos que deriven de él.
16	Dirección de Planeación Territorial	Revisa trámite de fusión de predios	Revisa la elaboración y el contenido de trámite a expedir.
17	Director General del IMDUyV	Autoriza y aprueba trámite de fusión de predios	Autoriza y aprueba el contenido de trámite de fusión de predios a expedir.
18	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Recepción de trámite de fusión de predios a expedir.	Recoge de trámite de fusión de predios y acusa de recibido.

Stat of the

Flujo de procedimiento para realizar trámite de fusión de predios



33

Formato DPT-03 Para solicitar trámite de fusión de predios



INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Dirección de Planeación Territorial



		Fec	ha de ingreso:
DATOS DEL PRE	DЮ		
Calle	Número		Colonia o fraccionamiento
perficie:	m² Frente:	m1	Fonds:
DATOS DEL PR	OPIETARIO		
pellido paterno	Apellido materno Nombr	e(s) o Rezon sociel (Repre	centante legal)
Calle	Número		Colonia o fraccionamiento
	Correo e lectrón ico		Telefono
	R.F.C.	c	URR
IIL DATOS DELSO	Firma del propietario d LICITANTE	o representante legal	
A pellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	
Calle	Número		Colonia o fraccionamiento
	Carrea electránica		Telefono

Suy Ap

IV. Autorización de subdivisión de predio

of the

Descripción del procedimiento

::IMDUyV	NOMBRE DEL PRO	CEDIMIENTO	de predio.	on de subdivisión
CONTRACTOR OF A	UNIDAD ADMIN	UNIDAD ADMINISTRATIVA		e Planeación
	CÓDIGO: PRO.31	REVIS		FECHA: 16-12-2022
DEPENDENCIA		uto Municipal Y Vi	De Desarroll vienda	o Urbano
DIRECCIÓN	Dirección de Pl	aneación Terr	itorial	
UNIDAD ADMINISTRATI	VA Dirección de Pl	aneación Terr	itorial	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Autorización	de subdivisió	n de predio.	
PROPÓSITO DEL	Asegurar que	los actos, con	tratos y con	venios en materia
PROCEDIMIENTO	Asentamientos Humanos, Desarrollo Urba Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo programas que integran el Sistema. De la misma r garantizar la prestación y dotación de la infraestr equipamiento y servicios en las diversas colonias, zonas de los asentamientos humanos. Cuando los propietarios o copropietarios de u inmueble dividan la cosa común y al hace		lo Urbano y de Hidalgo y los la misma manera, a infraestructura, s colonias, áreas y arios de un bien y al hacerlo se requieran de el tratamiento Por lo tanto le	
ALCANCE	Secretaría	nto. Municipal de I	Desarrollo Ur Públicas	bano y Vivienda y Ordenamiento

of Axi

REFERENCIAS	I law to Assets the Water Same No. 1984
REFERENCIAS	Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorialdel Estado de Hidalgo. Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano yOrdenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo.
DEFINICIONES	
	Subdivisión de áreas o predios: La partición de un terreno en 5 fracciones como máximo (teniendo como antecedente la unidad original base del predio); en donde el lote mínimo resultante no sea inferior a los 90 m², que cuenten con frente a vía pública y que no requieran el trazo de vías públicas al interior de la subdivisión.
	Se entiende por división familiar, la partición de un terreno que se realice entre otros: por Donación, Legado o Herencia, entre cónyuges y parientes en forma ascendente o descendente en línea recta, y colateral hasta el cuarto grado, siempre y cuando las porciones resultantes no sean superiores al número de donatarios, herederos o legatarios, y que no requiera la división, el trazo de una o más vías públicas, sin que se requiera Permiso de Autoridad, incluyendo en estos supuestos la Fusión de Predios.
	Acción urbana, es el proceso de aprovechamiento, acondicionamiento y utilización del territorio para el asentamiento humano, mediante la introducción o mejoramiento de infraestructura, equipamiento y servicios, así como por el fraccionamiento, urbanización, fusión, subdivisión, lotificación, relotificación, edificación, cambio de régimen a propiedad en condominio u otros tendientes a la transformación, uso o aprovechamiento del suelo.
RESPONSABILIDADES	Presidente (a) municipal: Autoriza y aprueba el
	trámite.
	Director(a) General: Autoriza y aprueba el trámite.
	Director(a) de Planeación Territorial: Revisa la
	elaboración del trámite.
	Jefe(a) de Departamento de Trámites de Acciones Urbanas: Elabora el trámite.
	(1) 1 (1) 1
	Dictaminador (a) de Trámites de Acciones Urbanas: Visit

Elli H

de inspección, dictamina y coadyuva a la elaboración del reporte de estatus de trámite.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La autoridad podrá revocar las autorizaciones para fusionar, subdividir, lotificar, relotificar por las siguientes causas:

I.- No cumplir con lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, sus disposiciones reglamentarias y los programas que integran el Sistema;

II.- No integrar todos y cada uno de los requisitos propios para el trámite solicitado, dentro del plazo fijado;

III.- No dar cumplimiento a las restricciones, condicionantes, obligaciones y demás establecidas en las resoluciones respectivas de la autorización; y

IV.- Las demás que establezca la reglamentación respectiva.

La vigencia de las autorizaciones para fusionar, subdividir, lotificar, relotificar o fraccionar terrenos, la determinará la autoridad en base a la propuesta presentada por el solicitante, teniendo como límite hasta tres años.

En caso de no haber concluido los trabajos de urbanización se podrá otorgar una prórroga por un periodo igual.

En el caso de no haber dado inicio a las obras en el periodo de tres años la autorización se sujetará a las modificaciones que tengan los programas que integran el Sistema.

Todo propietario o poseedor de predios, sin importar el régimen de propiedad al que esté sujeto, que fusione, subdivida, lotifique, relotifique o fraccione violando las disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, sus disposiciones reglamentarias, los programas que integran el Sistema o las autorizaciones concedidas, se harán acreedores a las sanciones a que se refiere este ordenamiento, sin perjuicio de lo que dispongan otras Leyes o Reglamentos.

Constituyen normas básicas para la subdivisión de predios las que se establecen a continuación:

Predios rústicos:

May dig

I.- Los predios se podrán subdividir sin límite de porciones con la condición de que cada fracción resultante tenga una superficie mínima de diez mil metros cuadrados y en su caso podrán incluir

servidumbres de paso; y

II.- Los predios que no sean resultantes del supuesto establecido en la fracción I podrán subdividirse siempre y cuando cumplan con lo previsto en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Predios urbanos:

I.- Los predios sólo podrán subdividirse si los lotes resultantes cuentan con acceso a una vía pública;

II.- A las subdivisiones de terrenos se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos;

III.- Cuando la relotificación o la subdivisión incremente el número de lotes, solamente se autorizará si se cumplen las previsiones y normas de zonificación y se efectúen a costa del promovente las adecuaciones en las infraestructuras o redes de servicios públicos;

IV.- Cuando el lote sujeto a subdivisión o relotificación se encuentre dentro de un fraccionamiento previamente autorizado, no se exigirán nuevas cesiones de áreas para equipamientos y fines públicos

establecidos en la Ley; y

V.- Cuando derivado de una subdivisión previamente autorizada, se realice otra subdivisión de los predios resultantes, se efectuarán a costa del promovente las adecuaciones en las infraestructuras o redes de servicios públicos necesarios.

La infraestructura que se requiera para la urbanización, fraccionamiento, subdivisión o condominio, para su incorporación o liga con el área urbana, deberá contemplar, además:

I.- Los requerimientos de vialidad de la zona, en el caso de vías públicas y la necesidad de conformar una estructura vial jerarquizada, conforme a la categoría de vialidades, regional, primaria, secundaria y local.

Para tales fines deberán sujetarse a las especificaciones que consignen los programas y la reglamentación correspondiente en la materia y en ningún caso podrán tener un ancho menor que las vías públicas adyacentes de las cuales constituyan prolongación;

 II.- La previsión de la planta o sistema de tratamiento de aguas residuales o la aportación económica

Sent to

correspondiente cuando esté prevista la construcción de sistemas de tratamiento, los cuales deberán sujetarse a las disposiciones vigentes en materia ambiental; III.- Las garantías para asegurar el adecuado

funcionamiento, operación o mantenimiento de las redes de infraestructura, hasta en tanto se dé la municipalización de las obras.

Requisitos para obtener el trámite subdivisión de predio

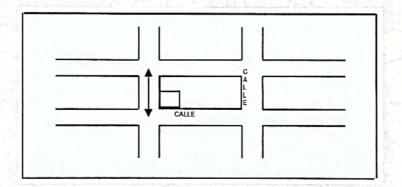
Adjunto a esta solicitud, deberá integrar la siguiente documentación ordenada con separadores, indicando cada punto, en carpeta Lefort. Conforme al reglamento de la Ley en materia se requiere:

- Solicitud correspondiente por escrito, dirigida al Director (a) General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 2. Acreditación de las propiedades debidamente inscritas en el R.P.P.y C.
- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- 4. Domicilio Fiscal.
- 5. Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
- 6. Identificación oficial del propietario o representante legal.
- 7. Documento que acredite estar al corriente de pago de Impuesto Predial.
- 8. 4 fotografías de los predios de diferentes ángulos (internas y externas)
- 9. Croquis de localización de predio o predios con geo-referencia UTM;
- 10. Archivo digital en KMZ y DWG de las poligonales de los predios solicitados, geo referenciados en coordenadas UTM.
- 11. Dos juegos de planos del proyecto situación actual y la de propuesta de subdivisión a escala con medidas, superficie de cada fracción y colindancias.
- 12. Licencia de uso de suelo vigente.
- Memoria descriptiva debidamente avalado por un DRyC, con categoría en Desarrollo Urbano.
- 14. En caso de ser persona moral

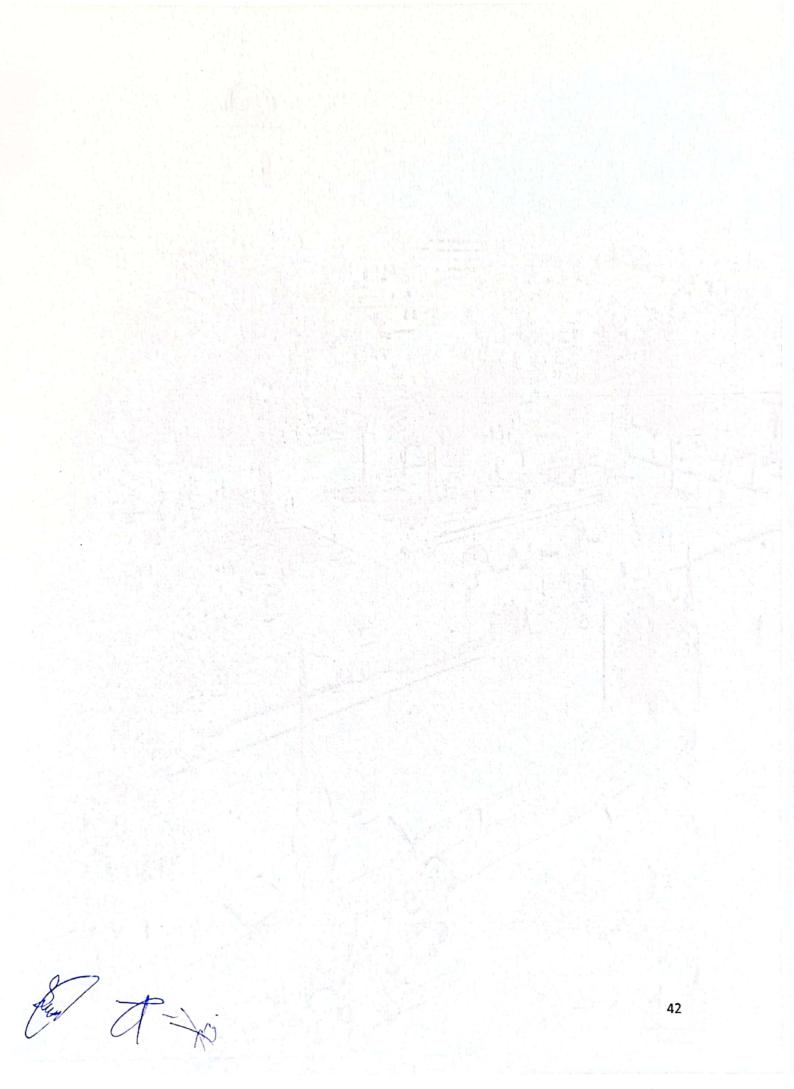
die

- iii. Acta constitutiva de la empresa.
- iv. Poder notarial.
 - 15. Original del Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad, con no más de 30 días de anterioridad
 - 16. Copia por ambos lados de la credencial vigente del Director Responsable y Corresponsable (DRyC) con categoría en Desarrollo Urbano.
 - 17. Efectuar el pago de los derechos correspondientes.

Croquis de ubicación (con referencia física en metros).



Egy A. Jo



Descripción de actividades para el trámite de subdivisión de predio

	A STATE OF STREET	Inicio de trámite	the state of the s
	Ciudadano solicitante del trámite (persona física o moral)	Solicitud de trámite	Inicia el procedimiento del trámite llenando la solicitud DPT-04. El ciudadano que realiza el trámite acreditará la personalidad. Integra todos los requisitos, con información veraz y actualizada. Anexa los requisitos del 1 al 16.
2	Oficialía de partes del IMDUyV	Acuse de recibido	Recibe la solicitud
3	Director (a) General del IMDUyV	Turna la solicitud a la Dirección de Planeación Territorial	Turna a la Dirección de Planeación Territorial
4	Dirección de Planeación Territorial	Revisión de la documentación de manera general y registra en la base de datos	Revisa la documentación en términos de congruencia, vigencia y en apego a la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento
5	Dirección de Planeación Territorial	Turna al Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador(a) de Trámites de acciones urbanas.	Turna al Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador(a) de Trámites de acciones urbanas
6	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas	Revisa los requisitos de manera detallada, conforme a la normatividad.	Revisa la documentación de manera detallada en términos de congruencia, vigencia y en apega la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento, así como al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de

Eliny A

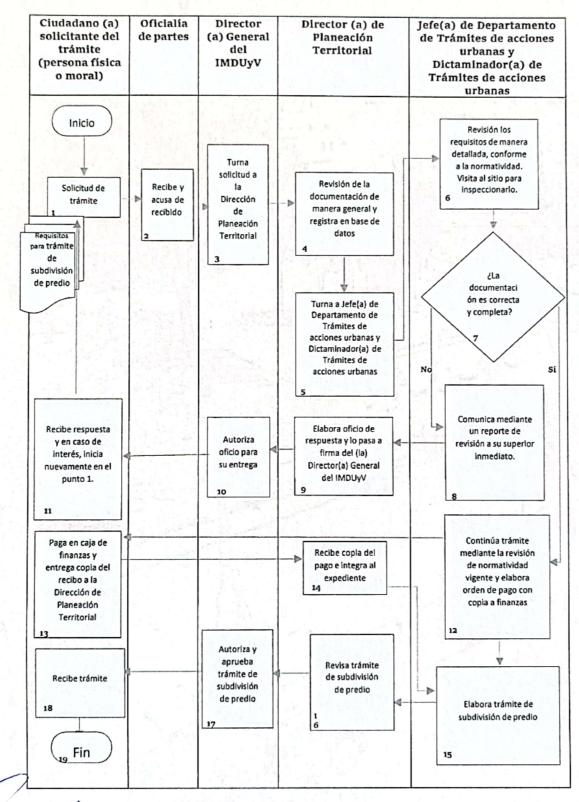
	of Congress		Tizayuca y los programas que deriven de él. Visita el sitio para inspeccionarlo.
7	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas.	Revisa si la documentación es correcta, suficiente y completa.	Si no es completa, suficiente o veraz, pasa al número 8. Si sí es completa suficiente y veraz, pasa a número 12.
8	Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas.	Elabora reporte de revisión a su superior inmediato.	Detalla reporte de la insuficiencia de la documentación. El Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas rubrican el reporte.
9	Director (a) de Planeación Territorial	Elabora oficio de respuesta y lo pasa a firma a al Director (a) General del IMDUyV.	Revisa y elabora oficio. Rubrica oficio.
10	Director (a) General del IMDUyV	Autoriza oficio para su entrega	Autoriza oficio para su entrega.
11	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Recibe respuesta.	En caso de interés, el solicitante debe complementar la información y enviar alcance para solventar los requisitos. Inicia en punto 1.
12	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas	Continúa trámite mediante la revisión y análisis del mapa de Zonificación secundaria del PMDUyOTT vigente y elabora orden de pago.	Entrega la orden de pago al
13	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Efectúa el pago de los derechos correspondiente s	Paga en caja de finanzas y entrega copia del recibo a la Dirección de Planeación Territorial
14	Director (a) de Planeación Territorial	Recibe copia del pago e integra al expediente	Integra copia del recibo en el expediente

day of M

15	Departamento de Trámites de Acciones Urbanas	Elabora trámite de autorización de subdivisión de predio.	Elabora trámite de autorización de subdivisión de predio. en congruencia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y/o de los instrumentos que deriven de él.
16	Dirección de Planeación Territorial	Revisa trámite de autorización de subdivisión de predio.	Revisa la elaboración y el contenido de trámite a expedir.
17	Director General del IMDUyV	Autoriza y aprueba trámite de autorización de subdivisión de predio.	Autoriza y aprueba el contenido de trámite de autorización de subdivisión de predio a expedir.
18	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Recepción de trámite de autorización de subdivisión de predio a expedir.	Recoge de trámite de autorización de subdivisión de predio y acusa de recibido.

Buy St

Flujo de procedimiento para realizar trámite de subdivisión de predio



Formato DPT-04 Para solicitar trámite de subdivisión de predio



INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Dirección de Planeación Territorial



	FORMATO DE SOLICI SUBDIVISIÓN DE F	
		Fecha de ingreso:
DATOS DEL P	REDIO	
Calle	Númera	Colonia o fraccionamiento
uperficie:	m² Franta:	m1 Fondo:
L DATOS DEL F	PROPIETARIO	
pelido paterno	Apelido materno Nomb	re(t) o Razon social (Representante legal)
Calle	Numero	Colonia o fraccionamiento
	Correo e lectronico	Telefono
	R.F.C.	C.U.R.P.
	Firms dal emplatado	o representante legal
IL DATOS DEL		o representante legal
Apelido paterno	Apelido materno	Nomb re(s)
Carle	Número	Colonia o fraccionamiento
	Correo electronico	Telefono
	Firma del	colicitante

Lais A

V. Autorización de fraccionamiento

Suit A

Descripción del procedimiento

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Autorización de fraccionamiento	
IMDUyV —	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Planeación Territorial	
	PRO.31	ISIÓN FECHA: : 16-12-2022	
DEPENDENCIA:	Instituto Municip	al De Desarrollo Urbano Y	
DIRECCIÓN	Vivienda Dirección de Planeación Territorial		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Planeación Ter	ritorial	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Autorización de Fracciona	miento	
PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO	Tiene como objetivo la autorización de la división de un te en dos o más manzanas y éstas en lotes, que requiera del de una o más vías públicas,así como la ejecución de obrurbanización que le permitan la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos		
ALCANCE		Desarrollo Urbano y Vivienda blicas y Ordenamiento Territorial	
REFERENCIAS	Ordenamiento Territorialde Reglamento de la Ley de As Urbano yOrdenamiento Terr	entamientos Humanos, Desarrollo ritorial del Estado de Hidalgo. arrollo Urbano y Ordenamiento	
DEFINICIONES	Acción urbana: El acondicionamiento y uti asentamiento humano, mejoramiento de infraestrasí como por el fraccio	proceso de aprovechamiento, lización del territorio para el mediante la introducción o nuctura, equipamiento y servicios, enamiento, urbanización, fusión, relotificación, edificación, cambio	

And And

	de régimen a propiedad en condominio u otros tendientes a la transformación, uso o aprovechamiento del suelo.
	Fraccionamiento: La división de un terreno en dos o más lotes o manzanas que requieran del trazo de una o más vías públicas, así como la ejecución de obras de urbanización que le permitan la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
RESPONSABILIDADES	Presidente (a) municipal: Autoriza y aprueba el trámite.
	Director(a) General: Autoriza y aprueba el trámite.
	Director(a) de Planeación Territorial: Revisa la
	elaboración del trámite.
	Jefe(a) de Departamento de Trámites de Acciones
	Urbanas: Elabora el trámite.
	Dictaminador (a) de Trámites de Acciones Urbanas: Visita de inspección, dictamina y coadyuva a la elaboración del reporte de estatus de trámite.
DESCRIPCIÓN GENERAL	La autoridad podrá revocar las autorizaciones para fusionar, subdividir, lotificar, relotificar por las siguientes causas: I No cumplir con lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, sus disposiciones reglamentarias y los programas que integran el Sistema; II No integrar todos y cada uno de los requisitos propios para el trámite solicitado, dentro del plazo fijado; III No dar cumplimiento a las restricciones, condicionantes, obligaciones y demás establecidas en las resoluciones respectivas de la autorización; y IV Las demás que establezca la reglamentación respectiva. La vigencia de las autorizaciones para fusionar, subdividir, lotificar, relotificar o fraccionar terrenos, la determinará la
	autoridad en base a la propuesta presentada por el solicitante, teniendo como límite hasta tres años. En caso de no haber concluido los trabajos de urbanización se
	podrá otorgar una prórroga por un periodo igual.
	En el caso de no haber dado inicio a las obras en el periodo de tres años la autorización se sujetará a las modificaciones que tengan los programas que integran el Sistema.

If the win

Todo propietario o poseedor de predios, sin importar el régimen de propiedad al que esté sujeto, que fusione, subdivida, lotifique, relotifique o fraccione violando las disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, sus disposiciones reglamentarias, los programas que integran el Sistema o las autorizaciones concedidas, se harán acreedores a las sanciones a que se refiere este ordenamiento, sin perjuicio de lo que dispongan otras Leyes o Reglamentos.

Los proyectos de fraccionamientos formulados por los interesados se revisarán, aprobarán o en su caso se corregirán, notificándosele mediante oficio. Si señaladas y notificadas las modificaciones al proyecto transcurre un tiempo de cuarenta y cinco días naturales sin tener respuesta del interesado, la solicitud se tendrá por no presentada y será necesario reiniciar el trámite.

La autorización de proyecto de fraccionamiento se hará constar con sello y firma en el plano de aprobación y el acuerdo correspondiente

A NO

Requisitos para obtener el trámite autorización de fraccionamiento

Adjunto a esta solicitud, deberá integrar la siguiente documentación ordenada con separadores, indicando cada punto, en carpeta Lefort. Conforme al reglamento de la Ley en materia se requiere:

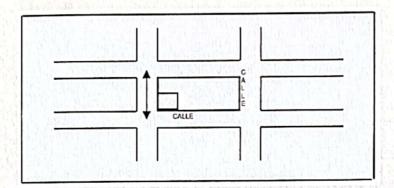
- Solicitud correspondiente por escrito, dirigida al Director (a) General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 2. Acreditación de la propiedad debidamente inscrita en el R.P.P.y C.
- 3. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- 4. Domicilio Fiscal.
- 5. Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
- 6. Identificación oficial del propietario o representante legal.
- 7. Documento que acredite estar al corriente de pago de Impuesto Predial.
- 8. 4 fotografías de los predios de diferentes ángulos (internas y externas)
- 9. Croquis de localización de predio o predios con geo-referencia UTM;
- 10. Archivo digital en KMZ y DWG de las poligonales de los predios solicitados, geo referenciados en coordenadas UTM.
- 11. Licencia de uso de suelo vigente.
- 12. Pago de derechos de los servicios (agua potable, drenaje sanitario y pluvial y energía eléctrica) emitidas por las dependencias correspondientes.
- 13. Cuatro juegos de planos del proyecto de lotificación impreso y digital, debidamente avalado por un DRyC, con categoría en Desarrollo urbano, conteniendo:
 - a. Levantamiento topográfico del predio, con poligonal envolvente, colindancias, ángulos internos, curvas de nivel y superficie;
 - Proyecto del fraccionamiento conteniendo cuadro de uso del suelo; con nomenclaturas y superficies, indicando vialidades, áreas verdes, lotes y áreas de donación;
 - c. Proyecto de la red de agua potable y cálculo hidráulico, validado por la dependencia correspondiente;
 - d. Proyecto de la red de drenaje y c\u00e1lculo sanitario, validado por la dependencia correspondiente;
 - e. Proyecto de drenaje pluvial y cálculo hidráulico, validado por la dependencia correspondiente;

depe

- f. Proyecto de la red de energía eléctrica y cálculo eléctrico, validado por la dependencia correspondiente;
- g. Plano de infraestructura donde se establezcan las obras de cabeza a habilitar por el desarrollador; y
- h. Original de la memoria descriptiva del proyecto con especificaciones, describiendo la fuente de abastecimiento de agua potable y sitio de descarga de drenaje.
- 14. Calendario y presupuesto actualizado de las obras de urbanización.
- 15. Documentos que acrediten al DRyC: Copia por ambos lados de la credencial vigente del Director Responsable y Corresponsable (DRyC) con categoría en Desarrollo Urbano, vigente, cédula profesional, cédula estatal e INE.
- 16. Avalúo catastral en su caso.
- 17. Factibilidad de riesgos emitida por la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Gobierno del Estado.
- 18. Dictamen de impacto vial y urbano para proyectos de más de 50 viviendas, emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, así como copia del estudio.
- 19. Evaluación del impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo, así como copia del estudio.
- 20. Constancia de viabilidad en su caso.
- 21. En caso de ser persona moral
 - i. Acta constitutiva de la empresa.
 - ii. Poder notarial.
- 22. Original del Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad, con no más de 30 días de anterioridad
- 23. Efectuar el pago de los derechos correspondientes.

If the

Croquis de ubicación (con referencia física en metros).



Auf A Jo

Descripción de actividades para el trámite de autorización de fraccionamiento

	Responsable	Inicio de trámite	
1	Ciudadano solicitante del trámite (persona física o moral)	Solicitud de trámite	Inicia el procedimiento del trámite llenando la solicitud DPT-05. El ciudadano que realiza el trámite acreditará la personalidad. Integra todos los requisitos, con información veraz y actualizada. Anexa los requisitos del 1 al 22.
2	Oficialía de partes del IMDUyV	Acuse de recibido	Recibe la solicitud
3	Director (a) General del IMDUyV	Turna la solicitud a la Dirección de Planeación Territorial	Turna a la Dirección de Planeación Territorial
4	Dirección de Planeación Territorial	Revisión de la documentación de manera general y registra en la base de datos	Revisa la documentación en términos de congruencia, vigencia y en apego a la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento
5	Dirección de Planeación Territorial	Turna al Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador(a) de Trámites de acciones urbanas.	Turna al Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador(a) de Trámites d acciones urbanas
6	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas	Revisa los requisitos de manera detallada, conforme a la normatividad.	Revisa la documentación de manera detallada en términos de congruencia, vigencia y en apega la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento, así como al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de

Ent A X

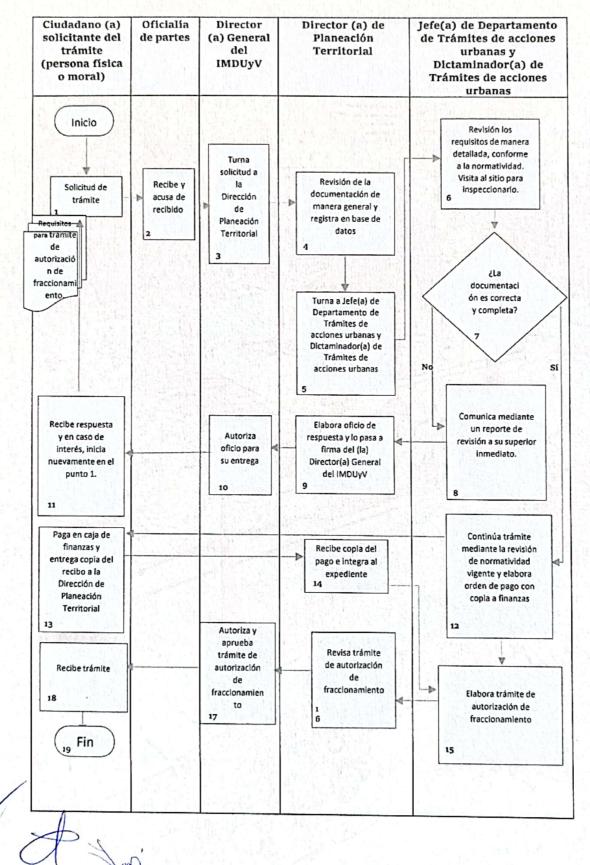
			Tizayuca y los programas que deriven de él. Visita el sitio para inspeccionarlo.
7	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas.	Revisa si la documentación es correcta, suficiente y completa.	Si no es completa, suficiente o veraz, pasa al número 8. Si sí es completa suficiente y veraz, pasa a número 12.
8	Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas.	Elabora reporte de revisión a su superior inmediato.	Detalla reporte de la insuficiencia de la documentación. El Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas rubrican el reporte.
9	Director (a) de Planeación Territorial	Elabora oficio de respuesta y lo pasa a firma a al Director (a) General del IMDUyV.	Revisa y elabora oficio. Rubrica oficio.
10	Director (a) General del IMDUyV	Autoriza oficio para su entrega	Autoriza oficio para su entrega.
11	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Recibe respuesta.	En caso de interés, el solicitante debe complementar la información y enviar alcance para solventar los requisitos. Inicia en punto 1.
12	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas	Continúa trámite mediante la revisión y análisis de las mitigaciones del impacto urbano y vial, del ambiental y lo emitido en materia de riesgos y elabora orden de pago.	
1	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Efectúa el pago de los derechos correspondiente s	Paga en caja de finanzas y entrega copia del recibo a la Dirección de Planeación Territorial
1.		Recibe copia del pago e integra al	Integra copia del recibo en el expediente

Ay Plan

	Territorial	expediente	
15	Departamento de Trámites de Acciones Urbanas	Elabora trámite de autorización de fraccionamiento	Elabora trámite de autorización de fraccionamiento.
16	Dirección de Planeación Territorial	Revisa trámite de autorización de fraccionamiento	Revisa la elaboración y el contenido de trámite a expedir.
17	Director General del IMDUyV	Autoriza y aprueba trámite de autorización de fraccionamiento	Autoriza y aprueba el contenido de trámite de autorización de fraccionamiento a expedir.
18	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Recepción de trámite de autorización de fraccionamiento a expedir.	Recoge de trámite de autorización de fraccionamiento y acusa de recibido.

du Di

Flujo de procedimiento para realizar trámite de autorización de fraccionamiento



Formato DPT-05 Para solicitar trámite de autorización de fraccionamiento



INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Dirección de Planeación Territorial



		echa de ingreso
I. DATOS DEL PRE	OIO	
Calle	Número	Colonia o fraccionamiento
Su perficie:	m² Frente:mi	Fondomi
IL DATOS DEL PRO	OPIETARIO	
Apellido paterno	Apellido materno Nombre(s) o Razon social (Re	epresentante legal)
Calle	Numero	Colonia o fraccionamiento
	Correo electronico	Telefono
	(1987)	C.U.R.P.
	Firma del propietario o representante leg	al Total
IIL DATOS DEL SOI	LICITANTE	
A pelli da paterna	Apellido materno Nombre(t)	
Celle	Número	Colonia o fraccionamiento
	Correo electrónico	Telefono
	개발에 마다 내용하는 내려고 있었다면서 하게 되는 것입니다.	
V. TIPO DE FRACO	Firma del solicitante	

En A

VI. Autorización de relotificación de fraccionamiento

Sunt A

Descripción del procedimiento

::IMDUyV -	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Relotificaci fraccionam		
BB construction of A	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Territorial	Dirección de Planeación Territorial	
	CÓDIGO: REVI	SIÓN :	FECHA:	
DEPENDENCIA:		3 l De Desarrollo	435-121	
		ivlenda		
DIRECCIÓN	Dirección de Planeación Terr			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Planeación Terr	ritorial		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Relotificación de Fracciona	amiento		
PROPÓSITO DEL	Tiene como objetivo la auto	rización para l	la modificación de	
PROCEDIMIENTO	las dimensiones, superficies	o localización	original de dos o	
	más lotes derivados de una	fusión		
	o división del suelo.			
ALCANCE	Instituto Municipal de l	Desarrollo Urb	ano y Vivienda	
	Secretaría de Obras Púb	licas y Ordena	miento Territorial	
	del estado de Hidalgo			
REFERENCIAS	Ley de Asentamientos H	umanos, Desa	arrollo Urbano y	
	Ordenamiento Territorialde	l Estado de Hi	dalgo.	
	Reglamento de la Ley	de Asentam	ientos Humanos,	
	Desarrollo Urbano yOrdena			
	Hidalgo.			
		e Desarrol de Tizayuca, H	•	
DEFINICIONES	Acción urbana: El pracondicionamiento y utili asentamiento humano, mejoramiento de infraestru así como por el fraccion	roceso de zación del t mediante la ctura, equipar amiento, urba	aprovechamiento, erritorio para el introducción o niento y servicios, anización, fusión,	
)	subdivisión, lotificación, re	lotificación, e	dificación, cambio	

By Ry

	de régimen a propiedad en condominio u otros tendientes a la transformación, uso o aprovechamiento del suelo.
	Relotificación: El acto mediante el cual dos o más lotes contiguos de un fraccionamiento o área urbana o urbanizada se modifican en sus dimensiones.
RESPONSABILIDADES	Presidente (a) municipal: Autoriza y aprueba el trámite.
	Director(a) General: Autoriza y aprueba el trámite.
	Director(a) de Planeación Territorial: Revisa la
	elaboración del trámite.
	Jefe(a) de Departamento de Trámites de Acciones
	Urbanas: Elabora el trámite.
	Dictaminador (a) de Trámites de Acciones Urbanas: Visita de inspección, dictamina y coadyuva a la elaboración del reporte de estatus de trámite.
DESCRIPCIÓN GENERAL	Cuando la relotificación o la subdivisión incremente el número de lotes, solamente se autorizará si se cumplen las previsiones y normas de zonificación y se efectúen a costa del promovente las adecuaciones en las infraestructuras o redes de servicios públicos. Cuando el lote sujeto a subdivisión o relotificación se encuentre dentro de un fraccionamiento previamente autorizado, no se exigirán nuevas cesiones de áreas para equipamientos y fines públicos establecidos en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento
	La autoridad podrá revocar las autorizaciones para fusionar, subdividir, lotificar, relotificar por las siguientes causas:
	I No cumplir con lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, sus disposiciones reglamentarias y los programas que integran el Sistema;
	II No integrar todos y cada uno de los requisitos propios para el trámite solicitado, dentro del plazo fijado; III No dar cumplimiento a las restricciones,
	condicionantes, obligaciones y demás establecidas en las resoluciones respectivas de la autorización; y
	IV Las demás que establezca la reglamentación respectiva.
	La vigencia de las autorizaciones para fusionar, subdividir, lotificar, relotificar o fraccionar terrenos, la determinará la

My Di

autoridad en base a la propuesta presentada por el solicitante, teniendo como límite hasta tres años.

Todo propietario o poseedor de predios, sin importar el régimen de propiedad al que esté sujeto, que fusione, subdivida, lotifique, relotifique o fraccione violando las disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, sus disposiciones reglamentarias, los programas que integran el Sistema o las autorizaciones concedidas, se harán acreedores a las sanciones a que se refiere este ordenamiento, sin perjuicio de lo que dispongan otras Leyes o Reglamentos.

En A

Requisitos para obtener el trámite autorización de relotificación de fraccionamiento

Adjunto a esta solicitud, deberá integrar la siguiente documentación ordenada con separadores, indicando cada punto, en carpeta Lefort. Conforme al reglamento de la Ley en materia se requiere:

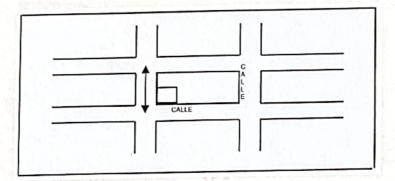
- Solicitud correspondiente por escrito, dirigida al Director (a) General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 2. Acreditación de la propiedad debidamente inscrita en el R.P.P.y C.
- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- 4. Domicilio Fiscal.
- Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.) del propietario o representante legal.
- 6. Identificación oficial del propietario o representante legal.
- 7. Documento que acredite estar al corriente de pago de Impuesto Predial.
- 8. Copia del recibo de pago de la primera autorización del Fraccionamiento.
- 9. Copia del plano autorizado y de la resolución de lotificación.
- 10. Copia de la escritura de protocolización de fraccionamiento.
- Documentos que den cumplimiento a las condicionantes y obligaciones establecidas en la autorización inicial del fraccionamiento o subdivisión.
- 12. Copia de la escritura del área de donación.
- 13. Cuatro juegos de planos del proyecto de relotificación, especificando cuadro de usos anterior y cuadro de usos de relotificación avalado por un DRyC, con categoría en Desarrollo urbano, conteniendo:
 - a) Levantamiento topográfico del predio, con poligonal envolvente,
 colindancias, ángulos internos, curvas de nivel y superficie;
 - b) Proyecto del fraccionamiento conteniendo cuadro de uso del suelo; con nomenclaturas y superficies, indicando vialidades, áreas verdes, lotes y áreas de donación;
 - c) Proyecto de la red de agua potable y cálculo hidráulico, validado por la dependencia correspondiente;
 - d) Proyecto de la red de drenaje y cálculo sanitario, validado por la dependencia correspondiente;

And A in

- e) Proyecto de drenaje pluvial y cálculo hidráulico, validado por la dependencia correspondiente;
- f) Proyecto de la red de energía eléctrica y cálculo eléctrico, validado por la dependencia correspondiente;
- g) Plano de infraestructura donde se establezcan las obras de cabeza a habilitar por el desarrollador; y
- h) Original de la memoria descriptiva del proyecto con especificaciones, describiendo la fuente de abastecimiento de agua potable y sitio de descarga de drenaje.
- 14. 4 fotografías de los predios de diferentes ángulos (internas y externas)
- 15. Croquis de localización de predio o predios con geo-referencia UTM;
- 16. Archivo digital en KMZ y DWG de las poligonales de los predios solicitados, geo referenciados en coordenadas UTM.
- 17. Documentos que acrediten al DRyC: Copia por ambos lados de la credencial vigente del Director Responsable y Corresponsable (DRyC) con categoría en Desarrollo Urbano, vigente, cédula profesional, cédula estatal e INE.
- 18. Dictamen de impacto vial y urbano, emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, así como copia del estudio.
- 19. Constancia de viabilidad en su caso.
- 20. En caso de ser persona moral
 - iii. Acta constitutiva de la empresa.
 - iv. Poder notarial.
- 21. Efectuar el pago de los derechos correspondientes.

My A to

Croquis de ubicación (con referencia física en metros).



A A

Descripción de actividades para el trámite de autorización de relotificación de fraccionamiento

1.5		Inicio de trámite	
1	Ciudadano solicitante del trámite (persona física o moral)	Solicitud de trámite	Inicia el procedimiento del trámite llenando la solicitud DPT-06. El ciudadano que realiza el trámite acreditará la personalidad. Integra todos los requisitos, con información veraz y actualizada. Anexa los requisitos del 1 al 20.
2	Oficialía de partes del IMDUyV	Acuse de recibido	Recibe la solicitud
3	Director (a) General del IMDUyV	Turna la solicitud a la Dirección de Planeación Territorial	Turna a la Dirección de Planeación Territorial
4)	Dirección de Planeación Territorial	Revisión de la documentación de manera general y registra en la base de datos	Revisa la documentación en términos de congruencia, vigencia y en apego a la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento
5	Dirección de Planeación Territorial	Turna al Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador(a) de Trámites de acciones urbanas.	Turna al Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador(a) de Trámites de acciones urbanas
6	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas	Revisa los requisitos de manera detallada, conforme a la normatividad.	Revisa la documentación de manera detallada en términos de congruencia, vigencia y en apego a la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento, así como al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de

A X

			Tizayuca y los programas que deriven de él. Visita el sitio para inspeccionarlo.
7	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas.	Revisa si la documentación es correcta, suficiente y completa.	Si no es completa, suficiente o veraz, pasa al número 8. Si sí es completa suficiente y veraz, pasa a número 12.
8	Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas.	Elabora reporte de revisión a su superior inmediato.	Detalla reporte de la insuficiencia de la documentación. El Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas rubrican el reporte.
9	Director (a) de Planeación Territorial	Elabora oficio de respuesta y lo pasa a firma a al Director (a) General del IMDUyV.	Revisa y elabora oficio. Rubrica oficio.
10	Director (a) General del IMDUyV	Autoriza oficio para su entrega	Autoriza oficio para su entrega.
11	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Recibe respuesta.	En caso de interés, el solicitante debe complementar la información y enviar alcance para solventar los requisitos. Inicia en punto 1.
12	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas	Continúa trámite mediante la revisión y análisis de la normatividad vigente y elabora orden de pago.	Entrega la orden de pago al solicitante y copia a finanzas.
13	Cíudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Efectúa el pago de los derechos correspondiente s	Paga en caja de finanzas y entrega copia del recibo a la Dirección de Planeación Territorial
14	Director (a) de Planeación Territorial	Recibe copia del pago e integra al expediente	Integra copia del recibo en el expediente
15	Departamento de Trámites de Acciones	Elabora trámite de autorización de relotificación	Elabora trámite de autorización relotificación de fraccionamiento

Eg

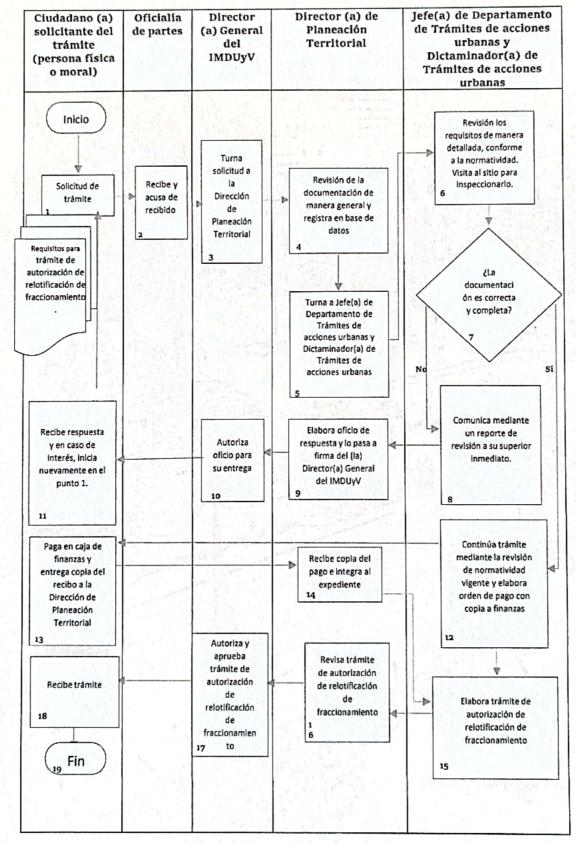
A X

	Urbanas	de fraccionamiento	
16	Dirección de Planeación Territorial	Revisa trámite de autorización de relotificación de fraccionamiento	Revisa la elaboración y el contenido de trámite a expedir.
17	Director General del IMDUyV	Autoriza y aprueba trámite de autorización de relotificación de fraccionamiento	Autoriza y aprueba el contenido de trámite de autorización de relotificación de fraccionamiento a expedir.
18	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Recepción de trámite de autorización de relotificación de fraccionamiento a expedir.	Recoge de trámite de autorización de relotificación de fraccionamiento y acusa de recibido.



A No

Flujo de procedimiento para realizar trámite de autorización de relotificación de fraccionamiento



H

A Vi

Formato DPT-06 Para solicitar trámite de relotificación de autorización de fraccionamiento



INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Dirección de Planeación Territorial



		IMDUy\
	FORMATO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION RELOTIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTO (DP	
	Fecha	de ingreso:
DATOS DEL PR	REDIO	
Calle		olonia o fraccionamiento
perficie:	m= Frente:ml	Fon do:ml
DATOS DEL P	ROPIETARIO	
pellido paterno	Apellido materno Nombre(z) o Razon social (Representa	nte legal)
alle	Número Co	pionia o fraccionamiento
	Correo electronico	Telefono
1 1	R.F.C. C.U.R.F	
	Firma del propietario o representante legal	
	시 1.16 - 1.20 프로그	
be⊞do peterno	Apellido materno Nombre(s)	o'onia o fraccionamiento
be⊞do peterno	Apellido materno Nombre(s)	olonia o fraccionamiento Telefono
be⊞do peterno	OLICITANTE Apellido materno Nombre(z) Número Correo electrónico	
pe⊞do paterno	Apellido materno Nombre(z) Número, Co Correo electrónico Firma del solicitante	
DATOS DELF TIPO: Campu	OLICITANTE Apellido materno Nombre(z) Número Correo electrónico	Telefono Residencial medio ()) urbano-condaminales verticales ()
DATOS DEL F. TIPO: Campo Vivienda económica, Des	Apellido materno Nombre(z) Número Correo electrónico Firma del colicitante RACCIONAMIENTO AUTORIZADO estre () Granjas familiares () Turistico () Residencial alto () Interés medio () Interés social () Habitacionales populares (sarrallos habitacional condominal horizontales () Vivienda económica, Desarrollos vización progresiva () Industria pesada () Industria media () In	Telefono Residencial medio ()) urbano-condaminales verticales ()
DATOS DEL F. TIPO: Campo Vivienda económica, Des	Apellido materno Nombre(c) Número Correo electronico Firma del colicitante RACCIONAMIENTO AUTORIZADO estre () Granjas familiares () Turistico () Residencial alto () Interés medio () Interés social () Habitacionales populares (sarrollos habitacional-condominal horizontales () Vivienda económica, Desarrollos	Telefono Residencial medio ()) urbano-condaminales verticales ()
Vivienda económica, Des Urban Describer de fraccion	Apellido materno Nombre(z) Número Correo electrónico Firma del colicitante RACCIONAMIENTO AUTORIZADO estre () Granjas familiares () Turistico () Residencial alto () Interés medio () Interés social () Habitacionales populares (sarrallos habitacional condominal horizontales () Vivienda económica, Desarrollos vización progresiva () Industria pesada () Industria media () In	Telefono Residencial medio ()) urbano-condaminales verticales ()

The state of the s

VII. Autorización de prórroga de vigencia de autorización de fraccionamiento

H. A.

Descripción del procedimiento

::IMDUyV -	NOMBRE DEL PROCEDIM	иіенто	Prórroga de fraccionami	e autorización de iento
SE INDO	UNIDAD ADMINISTRATIVA Dirección de Planeación Territorial		Planeación Territorial	
	CÓDIGO: PRO.31	PRO.31 : 16		FECHA: 16-12- 2022
DEPENDENCIAS	Instituto	Municip		ollo Urbeno V
DIRECCIÓN	Dirección de Planeac		THE RESIDENCE OF STREET	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	A Dirección de Planeac	ión Terri	torial	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Prórroga de autoriz	ación de	e fraccionam	iento
PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO	Ampliar la vigencia d	e la auto	orización de f	raccionamiento .
ALCANCE	3 Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda 4 Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del estado de Hidalgo			
REFERENCIAS	4. Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorialdel Estado de Hidalgo. 5. Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. 6. Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca, Hidalgo. 2. Usos: Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios en el Territorio del Estado. Presidente (a) municipal: Autoriza y aprueba el trámite. Director(a) General: Autoriza y aprueba el trámite. Director(a) de Planeación Territorial: Revisa la elaboración de trámite. Jefe(a) de Departamento de Trámites de Acciones Urbanas			dalgo. entamientos Humanos, rritorial del Estado de
DEFINICIONES				
RESPONSABILIDADES				a el trámite. evisa la elaboración del

A X

	Elabora el trámite. Dictaminador (a) de Trámites de Acciones Urbanas: Visita de inspección, dictamina y coadyuva a la elaboración del reporte de estatus de trámite.
DESCRIPCIÓN GENERAL	Son infracciones a esta Ley o a los programas que integran el Sistema: Continuar ejerciendo los derechos derivados de un permiso o autorización al vencerse el término del mismo, sin haber obtenido su renovación o prórroga.
	Las constancias, licencias y autorizaciones mencionadas, iniciarán su vigencia a partir de la fecha de su expedición, para lo cual, el peticionario podrá solicitar prórroga del trámite correspondiente según se le indique.
	Salvo, cuando de aviso de terminación de la obra, en cuyo taso, la vigencia del uso del suelo permanecerá definitiva.

A X

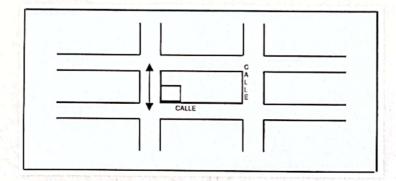
Requisitos para obtener el trámite autorización de relotificación de fraccionamiento

Adjunto a esta solicitud, deberá integrar la siguiente documentación ordenada con separadores, indicando cada punto, en carpeta Lefort. Conforme al reglamento de la Ley en materia se requiere:

- 1. Solicitud correspondiente por escrito, dirigida al Director (a) General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. (Escrito en el que se expliquen los motivos de la solicitud de prórroga o de las obras faltantes a realizar y se anexe la documentación que demuestre fehacientemente que las razones son suficientemente relevantes para atender la solicitud).
- 2. Acreditación de la propiedad debidamente inscrita en el R.P.P.y C.
- 3. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- 4. Domicilio Fiscal.
- Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.) del propietario o representante legal.
- 6. Identificación oficial del propietario o representante legal.
- 7. Documento que acredite estar al corriente de pago de Impuesto Predial.
- 8. Copia del recibo de pago de la primera autorización del Fraccionamiento.
- 9. Copia del plano autorizado y de la resolución de lotificación.
- 10. Documentos que den cumplimiento a las condicionantes y obligaciones establecidas en la autorización inicial del fraccionamiento o subdivisión.
- 11. Copia de la escritura del área de donación.
- 12. Calendario y presupuesto de obras faltantes.
- 13. Presentar la fianza actualizada o la garantía que le apruebe la autoridad correspondiente.
- 14. En caso de ser persona moral
 - v. Acta constitutiva de la empresa.
 - vi. Poder notarial.
- 15. Efectuar el pago de los derechos correspondientes.

A A X

Croquis de ubicación (con referencia física en metros).



By AX

Descripción de actividades para el trámite de prórroga de autorización de fraccionamiento

No. Actividae	d Responsable	Actividad	Descripción
		Inicio de trámite	
1	Ciudadano solicitante del trámite (persona física o moral)	Solicitud de trámite	Inicia el procedimiento del trámite llenando la solicitud DPT-07. El ciudadano que realiza el trámite acreditará la personalidad. Integra todos los requisitos, con información veraz y actualizada. Anexa los requisitos del 1 al 14.
2	Oficialía de partes del IMDUyV	Acuse de recibido	Recibe la solicitud
3	Director (a) General del IMDUyV	Turna la solicitud a la Dirección de Planeación Territorial	Turna a la Dirección de Planeación Territorial
4	Dirección de Planeación Territorial	Revisión de la documentación de manera general y registra en la base de datos	Revisa la documentación en términos de congruencia, vigencia y en apego a la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento
5	Dirección de Planeación Territorial	Turna al Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador(a) de Trámites de acciones urbanas.	Turna al Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador(a) de Trámites de
6	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas	Revisa los requisitos de manera detallada, conforme a la normatividad.	Revisa la documentación de manera detallada en términos de congruencia, vigencia y en apego a la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento, así como al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tizayuca y los programas que

Eng

AX

			deriven de él. Visita el sítio para inspeccionarlo.
7	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas.	Revisa si la documentación es correcta, suficiente y completa.	Si no es completa, suficiente o veraz, pasa al número 8. Si sí es completa suficiente y veraz, pasa a número 12.
8	Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas.	Elabora reporte de revisión a su superior inmediato.	Detalla reporte de la insuficiencia de la documentación. El Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas rubrican el reporte.
9	Director (a) de Planeación Territorial	Elabora oficio de respuesta y lo pasa a firma a al Director (a) General del IMDUyV.	Revisa y elabora oficio. Rubrica oficio.
10	Director (a) General del IMDUyV	Autoriza oficio para su entrega	Autoriza oficio para su entrega.
11	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Recibe respuesta.	En caso de interés, el solicitante debe complementar la información y enviar alcance para solventar los requisitos. Inicia en punto 1.
12	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas	Continúa trámite mediante la revisión y análisis de la normatividad vigente y elabora orden de pago.	Entrega la orden de pago al solicitante y copia a finanzas.
13	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Efectúa el pago de los derechos correspondiente s	Paga en caja de finanzas y entrega copia del recibo a la Dirección de Planeación Territorial
14	Director (a) de Planeación Territorial	Recibe copia del pago e integra al expediente	Integra copia del recibo en el expediente
15	Departamento de Trámites de Acciones	Elabora trámite de prórroga de autorización de	Elabora trámite de prórroga de autorización de fraccionamiento

W.

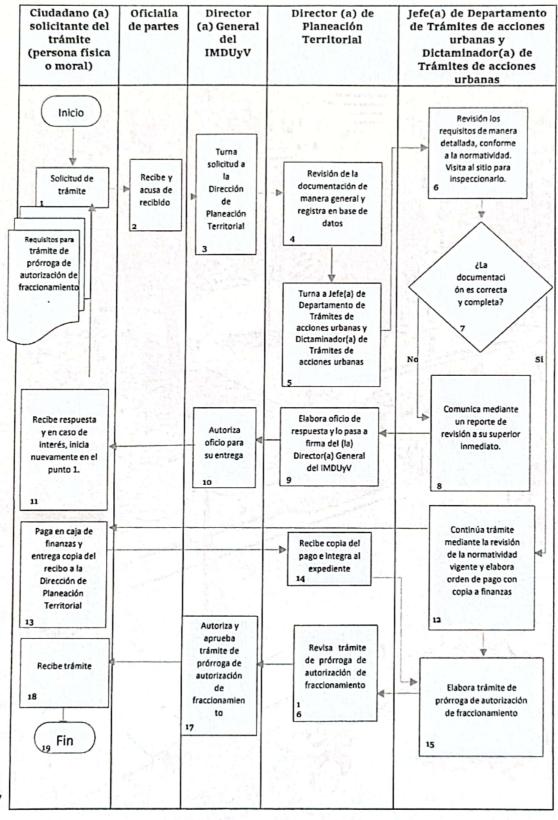
A i

> X

	Urbanas	fraccionamiento	
16	Dirección de Planeación Territorial	Revisa trámite de prórroga de autorización de fraccionamiento	Revisa la elaboración y el contenido de trámite a expedir.
17	Director General del IMDUyV	Autoriza y aprueba trámite de prórroga de autorización de fraccionamiento	Autoriza y aprueba el contenido de trámite de prórroga de autorización de fraccionamiento
18	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Recepción de trámite de prórroga de autorización de fraccionamiento a expedir.	Recoge de trámite de prórroga de autorización de fraccionamiento y acusa de recibido.

Suf A

Flujo de procedimiento para realizar trámite de prórroga de autorización de fraccionamiento



Suit A

Formato DPT-07 Para solicitar trámite de prórroga de autorización de fraccionamiento



INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Dirección de Planeación Territorial



FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO (DPT-07)

I. DATOS DEL PI	REDIO	
Calle	Número	Colonia o fraccionamiento
Su perficie:	m² Frente:	mi Fondo:mi
IL DATOS DEL F	PROPIETARIO	
Apellido paterno	Apellido materno Non	nbre(s) o Razon social (Representante legal)
Calle	Número	Colonia o fraccionamiento
	Carrea e lectrónica	Telefono
	R.F.C.	C.U.R.P.
	The second second	
	Firma del propietari	o o representante legal
III DATOS DEL		o o representante legal
IIL DATOS DELS		o o representante legal
	SOLICITANTE	
IIL DATOS DEL S		io o representante legal Nombre(s)
	SOLICITANTE	
Apeliido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Apeliido paterno	Apellido materno Número Correo electrónico	Nombre(z) Colonia o fraccionamiento Telefono
Apellido paterno Calle	Apellido materno Número Correo electronico Firma de	Nombre(s) Colonia o fraccionamiento Telefono el solicitante
Apellido paterno Calle	Apellido materno Número Correo electrónico	Nombre(s) Colonia o fraccionamiento Telefono el solicitante
Apellido paterno Celle IV. DATOS DEL	Apellido materno Número Correo electronico Firma de	Nombre(s) Colonia o fraccionamiento Telefono el solicitante
Apellido paterno Calle IV. DATOS DEL Nnombre de fraccio	Apellido materno Número Correo elettronico Firma de FRACCIONAMIENTO AUTOR conamiento	Nombre(s) Colonia o fraccionamiento Telefono el colicitante
Apellido paterno Calle IV. DATOS DEL Nnombre de fraccio	Apellido materno Número Correo electronico Firma de	Nombre(s) Colonia o fraccionamiento Telefono el colicitante
Apellido paterno Calle IV. DATOS DEL Nnombre de fraccio Fecha y número de	Apellido materno Número Correo electronico Firma de FRACCIONAMIENTO AUTOR conamiento: e autorización:	Nombre(s) Colonia o fraccionamiento Telefono el colicitante
Apellido paterno Celle IV. DATOS DEL Nnombre de fraccio Fecha y número de Fecha de vencimier	Apellido materno Número Correo electronico Firma de FRACCIONAMIENTO AUTOR cona miento: e autorización: nto de la autorización de fraccionam	Nombre(s) Colonia o fraccionamiento Telefono el colicitante
Apellido paterno Calle IV. DATOS DEL Nnombre de fraccio Fecha y número de	Apellido materno Número Correo electronico Firma de FRACCIONAMIENTO AUTOR cona miento: e autorización: nto de la autorización de fraccionam	Nombre(s) Colonia o fraccionamiento Telefono el colicitante
Apellido paterno Celle IV. DATOS DEL Nnombre de fraccio Fecha y número de Fecha de vencimier	Apellido materno Número Correo electronico Firma de FRACCIONAMIENTO AUTOR cona miento: e autorización: nto de la autorización de fraccionam	Nombre(s) Colonia o fraccionamiento Telefono el colicitante

But A

VIII. Autorización de realización de un fraccionamiento bajo el régimen de propiedad en condominio

Engl A

Descripción del procedimiento

	NOMBRE DEL PRO	CEDIMIENTO	propiedad en condominio	
IMDUyV	UNIDAD ADMIN	Dirección de Planeación Territor AD ADMINISTRATIVA		laneación Territorial
	CÓDIGO: PRO.31			FECHA: 10-01- 2022
DEPENDENCIA	in in		al De Desarroll Vivienda	o Urbano V
DIRECCIÓN	Dirección de Pla	the state of the s	the same of the sa	
UNIDAD ADMINISTRATI	VA Dirección de Pla	aneación Terri	torial	
NOMBRE PROCEDIMIENTO	DEL Autorización e	en régimen de	propiedad en	condominio
PROPÓSITO PROCEDIMIENTO	de sus caracte aprovechamien aprovechamien confiriendo a c	erísticas física to exclusivo to común de cada condómir I privativa, as	de áreas las áreas que to un derecho	nmuebles que, en razón sus titulares tanto el privativas, como el no admiten división, de propiedad exclusivo cho de copropiedad con o instalaciones
ALCANCE Instituto Municipal de Desarrollo Urban Secretaría de Obras Públicas y Ordenam estado de Hidalgo Notarías públicas		를 되었다. 이번 이번 경치 (Colored)		
REFERENCIAS	Ordenamiento Reglamento de Urbano yOrder	Territorialdel la Ley de Asen namiento Terri licipal de Desa	Estado de Hida ntamientos Hun torial del Estad rrollo Urbano y	nanos, Desarrollo

Byil A

DEFINICIONES	
	Acción urbana: El proceso de aprovechamiento, acondicionamiento y utilización del territorio para el asentamiento humano, mediante la introducción o mejoramiento de infraestructura, equipamiento y servicios, así como por el fraccionamiento, urbanización, fusión, subdivisión, lotificación, relotificación, edificación, cambio de régimen a propiedad en condominio u otros tendientes a la transformación, uso o aprovechamiento del suelo. La Constancia de Viabilidad es el al acto administrativo expedido por la Secretaría, por el que se hace constar la aptitud de un determinado predio para el desarrollo de un conjunto urbano, fraccionamiento, subdivisión o régimen en condominio.
RESPONSABILIDADES	Presidente (a) municipal: Autoriza y aprueba el trámite.
	Director(a) General: Autoriza y aprueba el trámite.
	Director(a) de Planeación Territorial: Revisa la elaboración del
	trámite.
	Jefe(a) de Departamento de Trámites de Acciones Urbanas:
	Elabora el trámite.
	Dictaminador (a) de Trámites de Acciones Urbanas: Visita de
	inspección, dictamina y coadyuva a la elaboración del reporte de estatus de trámite.
DESCRIPCIÓN GENERAL	El régimen de propiedad en condominio se sujetará a las constancias de viabilidad, al dictamen del estudio de impacto urbano y vial y a las normas básicas de los fraccionamientos, así como a la normatividad aplicable en la materia.
	En la promoción y publicidad de los condominios se señalarán los datos de la autorización y las características de la construcción.
	La obtención del dictamen del estudio del impacto urbano y vial expedido por la Secretaria, será previo a la licencia de construcción, autorización de fusión, subdivisión, lotificación, relotificación, fraccionamiento o cambio a régimen de propiedad en condominio, urbanización o reagrupamiento inmobiliario, licencia de operación y funcionamiento de giros industriales, comerciales o mercantiles y en aquellas otras autorizaciones administrativas que signifiquen transformación, uso o aprovechamiento de inmuebles, en el territorio del estado.

Self A

Todo propietario o poseedor de predios, sin importar el régimen de propiedad al que esté sujeto, que fusione, subdivida, lotifique, relotifique o fraccione violando las disposiciones de esta Ley, sus disposiciones reglamentarias, los programas que integran el Sistema o las autorizaciones concedidas, se harán acreedores a las sanciones a que se refiere este ordenamiento, sin perjuicio de lo que dispongan otras Leyes o Reglamentos.

Los predios autorizados en el régimen de Propiedad en Condominio serán conforme a la distribución presentada para delimitar las áreas privativas y las áreas comunes.

Los predios o lotes que se dediquen a condominios habitacionales verticales, deberán tener las dimensiones mínimas que se indican en el artículo 83 fracción 8 del Reglamento.

Las áreas privativas de los lotes que se dediquen a condominios horizontales, para vivienda unifamiliar, deberán tener las dimensiones mínimas de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 fracción I del Reglamento.

Las vías interiores que den acceso a edificaciones o zonas de estacionamiento, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento.

Se deberá delimitar físicamente el terreno objeto del condominio mediante bardas o con la propia edificación y, en los de tipo habitacional campestre, con setos vivos o árboles; en los de tipo habitacional social progresivo y de interés social, con setos vivos o árboles y opcionalmente con malla ciclónica.

En los condominios horizontales y mixtos, sólo podrán realizarse actos, convenios y contratos traslativos de dominio o promesa de los mismos, cuando se encuentren transferidas a la autoridad que corresponda, las áreas de donación destinadas a equipamiento urbano, ejecutadas las obras de urbanización a su interior y en su caso, realizadas las obras de equipamiento urbano o efectuados los pagos sustitutivos correspondientes al municipio. La Secretaría otorgará la autorización cuando se cumplan dichos

requisitos, o se garantice la ejecución de las obras referidas en los mismos términos que se establecen en este Reglamento para los conjuntos urbanos.

By A

En los condominios de abasto, comercio y servicios, las dimensiones de las áreas privativas se determinarán considerando el proyecto de que se trate y dando cumplimiento a las disposiciones aplicables de la reglamentación en construcciones, normas técnicas y el respectivo programa de desarrollo urbano.

La operación y mantenimiento de las vías privadas, obras de urbanización y equipamiento urbano, así como de los servicios urbanos al interior de los condominios, correrá a cargo de los propios condóminos, a partir de que dichas obras y servicios hayan sido entregadas a la asociación de condóminos. Para su efectivo cumplimiento, se elaborará un Reglamento interior de condominio que será obligatorio para todos los condóminos previo a la autorización de la autoridad competente y debiendo sujetarse a la legislación civil del Estado y demás disposiciones legales en la materia; dicho Reglamento reproducirá las normas correspondientes asentadas en el presente Reglamento y la obligación de todos los condóminos de cubrir las aportaciones correspondientes para cubrir los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los espacios comunes, que serán acordados entre los condóminos; igualmente, la obligación de mantener las áreas privativas y utilizarlas para el objeto que fueron creadas, evitando todo tipo de instalaciones o acciones que contaminen, molesten o pongan en riesgo al condómino y sus vecinos; Las áreas privativas de terreno no podrán ser divididas; y

Las instalaciones, edificaciones y todo aquel mobiliario urbano que se hubiese utilizado para la promoción y venta de un condominio, deberán dedicarse definitivamente a dicho fin.

ay A

Requisitos para obtener el trámite autorización de realización de un fraccionamiento bajo el régimen de propiedad en condominio

Adjunto a esta solicitud, deberá integrar la siguiente documentación ordenada con separadores, indicando cada punto, en carpeta Lefort. Conforme al reglamento de la Ley en materia se requiere:

Para la constitución de régimen de propiedad en condominio en bienes inmuebles cuyo destino sea un fraccionamiento:

- Solicitud correspondiente por escrito, dirigida al director general del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Copia del comprobante de pago actualizado del impuesto predial.
- 3. Copia del comprobante de pago actualizado del agua potable.
- 4. Constancia de viabilidad emitida por la SOPOT.
- Dos copias de los planos arquitectónicos y/o de lotificación, con desglose de áreas privativas y comunes, en medio impreso y digital.
- 6. Memoria descriptiva del proyecto.
- Dos juegos del proyecto de reglamento interno de condominio del inmueble.
- 8. Libro de actas para su autorización por esta Secretaría.
- 9. Fotografías del inmueble.
- 10. Copia de la escritura de protocolización de fraccionamiento; y
- 11. Efectuar el pago de los derechos correspondientes.

Para la constitución de régimen de propiedad en condominio en bienes inmuebles cuyo destino no sea un fraccionamiento:

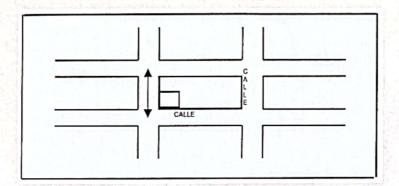
- Solicitud correspondiente por escrito, dirigida al director general del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 2. Copia del comprobante de pago actualizado del impuesto predial.
 - 3. Constancia de viabilidad emitida por la SOPOT
 - 4. Copia del comprobante de pago actualizado del agua potable.
- 5. Dos copias de los planos arquitectónicos y/o de lotificación, con desglose de áreas privativas y comunes, en medio impreso y digital.
 - 6. Memoria descriptiva del proyecto.
- 7. Dos juegos del proyecto de reglamento interno de condominio del inmueble.
 - 8. Libro de actas para su autorización por esta Secretaría.
 - 9. Fotografías del inmueble.

Euf-

dx

- 10. Copia de licencia de construcción y planos autorizados por la presidencia municipal; y
 - 11. Efectuar el pago de los derechos correspondientes

Croquis de ubicación (con referencia física en metros).



Est of m

Descripción de actividades para el trámite de autorización de un fraccionamiento bajo el régimen de propiedad en condominio

AGRIVIDE	d Responsible	Inicio de trámite	pescripe on
1	Ciudadano solicitante del trámite (persona física o moral)	Solicitud de trámite	Inicia el procedimiento del trámite llenando la solicitud DPT-08. El ciudadano que realiza el trámite acreditará la personalidad. Integra todos los requisitos, con información veraz y actualizada. Anexa los requisitos del 1 al 10.
2	Oficialía de partes del IMDUyV	Acuse de recibido	Recibe la solicitud
3	Director (a) General del IMDUyV	Turna la solicitud a la Dirección de Planeación Territorial	Turna a la Dirección de Planeación Territorial
4	Dirección de Planeación Territorial	Revisión de la documentación de manera general y registra en la base de datos	Revisa la documentación en términos de congruencia, vigencia y en apego a la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento
5	Dirección de Planeación Territorial	Turna al Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador(a) de Trámites de acciones urbanas.	Turna al Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador(a) de Trámites de acciones urbanas
6	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas	Revisa los requisitos de manera detallada, conforme a la normatividad.	Revisa la documentación de manera detallada en términos de congruencia, vigencia y en apego a la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento, así como al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de

St. Jo

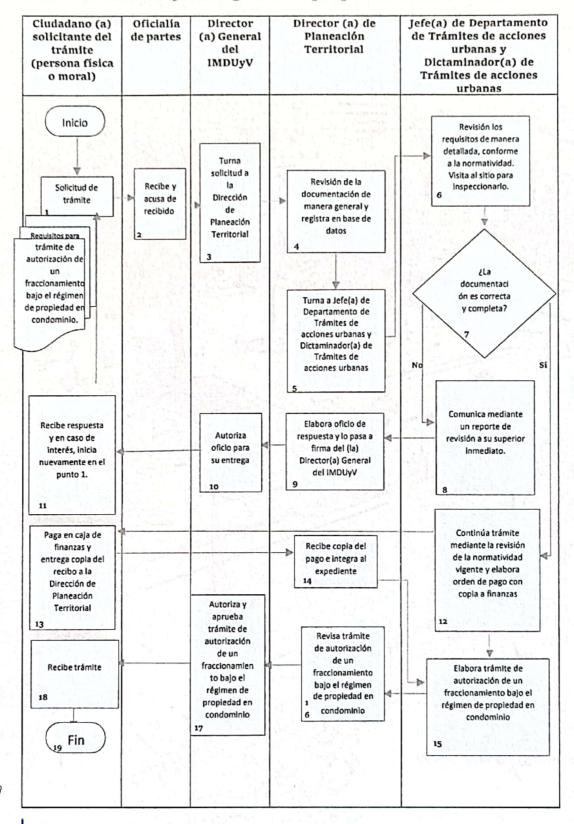
			Tizayuca y los programas que deriven de él. Visita el sitio para inspeccionarlo.
7	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas.	Revisa si la documentación es correcta, suficiente y completa.	Si no es completa, suficiente o veraz, pasa al número 8. Si sí es completa suficiente y veraz, pasa a número 12.
8	Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas.	Elabora reporte de revisión a su superior inmediato.	Detalla reporte de la insuficiencia de la documentación. El Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas rubrican el reporte.
9	Director (a) de Planeación Territorial	Elabora oficio de respuesta y lo pasa a firma a al Director (a) General del IMDUyV.	Revisa y elabora oficio. Rubrica oficio.
10	Director (a) General del IMDUyV	Autoriza oficio para su entrega	Autoriza oficio para su entrega.
11	Ciudadano solicitante del trámite (persona física o moral)	Recibe respuesta.	En caso de interés, el solicitante debe complementar la información y enviar alcance para solventar los requisitos. Inicia en punto 1.
12	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas	Continúa trámite mediante la revisión y análisis de la normatividad vigente y elabora orden de pago.	Entrega la orden de pago al solicitante y copia a finanzas.
13	Ciudadano solicitante del trámite (persona física o moral)	Efectúa el pago de los derechos correspondiente s	Paga en caja de finanzas y entrega copia del recibo a la Dirección de Planeación Territorial
14	Director (a) de Planeación Territorial	Recibe copia del pago e integra al expediente	Integra copia del recibo en el expediente
15	Departamento de Trámites de Acciones	Elabora trámite de autorización de un	Elabora trámite de autorización de un fraccionamiento bajo el régimen de propiedad en

Ext (i)

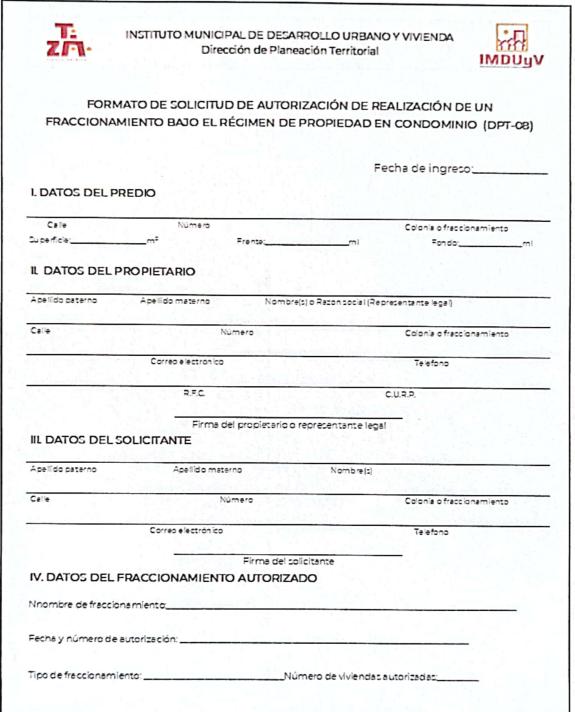
	Urbanas	fraccionamiento bajo el régimen de propiedad en condominio.	condominio.
16	Dirección de Planeación Territorial	Revisa trámite de autorización de un fraccionamiento bajo el régimen de propiedad en condominio.	Revisa la elaboración y el contenido de trámite a expedir.
17	Director General del IMDUyV	Autoriza y aprueba trámite de autorización de un fraccionamiento bajo el régimen de propiedad en condominio.	Autoriza y aprueba el contenido de trámite de autorización de un fraccionamiento bajo el régimen de propiedad en condominio a expedir.
18	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Recepción de trámite de autorización de un fraccionamiento bajo el régimen de propiedad en condominio a expedir.	Recoge de trámite de autorización de un fraccionamiento bajo el régimen de propiedad en condominio y acusa de recibido.

But I wi

Flujo de procedimiento para realizar trámite de autorización de un fraccionamiento bajo el régimen de propiedad en condominio



Formato DPT-06 Para solicitar trámite de autorización de realización de un fraccionamiento bajo el régimen de propiedad en condominio



die A

IX. Constancia de uso de suelo para electrificar

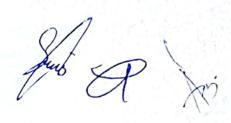
Sif & No

Descripción del procedimiento

• =	NOMBRE DEL PR	OCEDIMIENTO	Constancia de uso de suelo para electrificar	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA		Dirección de Planeación Territorial	
IMDUyV	CÓDIGO: REVIS			FECHA: 16-12- 2022
DEPENDENCIAS		os nstituto Munici		
DIRECCIÓN	Dirección de F	Planeación Terri		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de F	Planeación Terri	torial	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Constancia d	e uso de suelo	para electri	ficar
PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO	Establecer los usos y destinos de un predio con base en lo previsto en el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, lo cual no autoriza su modificación, construcción o alteración. Guarda concordancia con el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio.			
ALCANCE	Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del estado de Hidalgo			
REFERENCIAS Ley de Asentamientos Hum Ordenamiento Territorial del E Reglamento de la Ley de Asent Urbano y Ordenamiento Territo Programa Municipal de Desarr Territorial de Tizayuca, Hidalg			del Estado d Asentamient Perritorial de Pesarrollo U	de Hidalgo. tos Humanos, Desarrollo el Estado de Hidalgo.
DEFINICIONES Usos: Los fines particulares a que podrán determinadas zonas o predios en el Territorio del Es				
RESPONSABILIDADES	uso de suelo	para electrifica	ar.	ueba la Constancia de

Ent A Mo

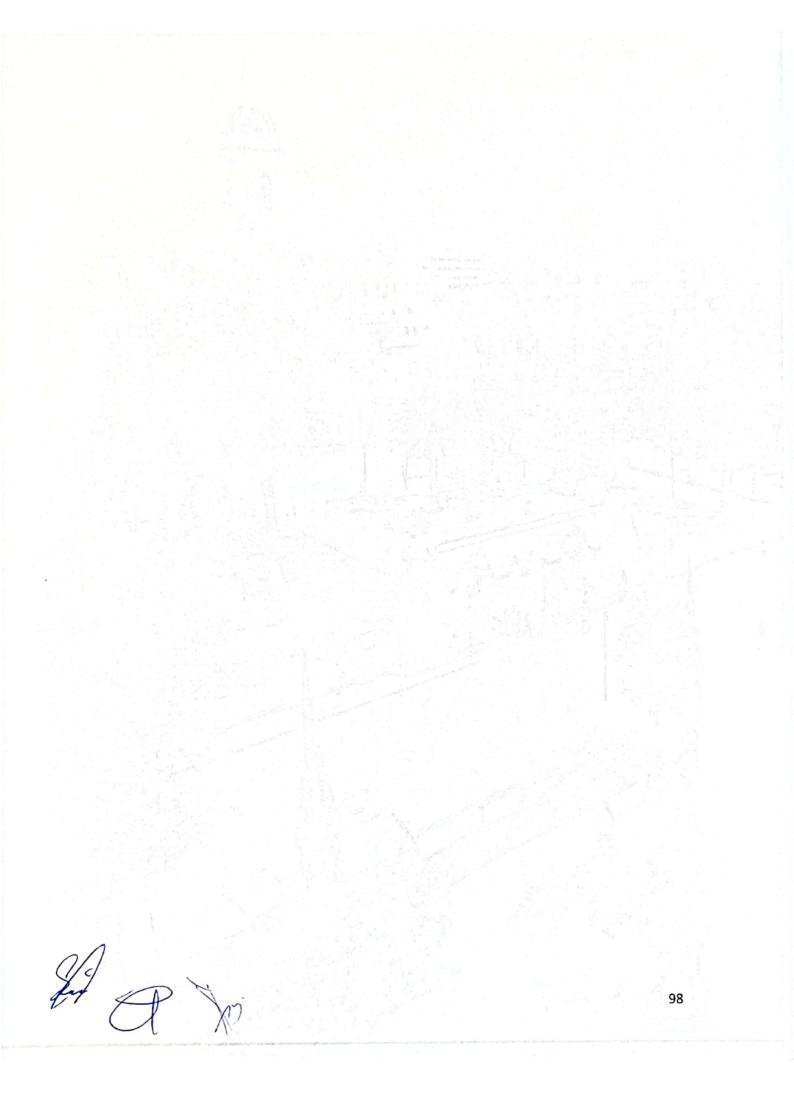
	Jefe(a) de Departamento de Trámites de Acciones Urbanas: Elabora el trámite. Dictaminador (a) de Trámites de Acciones Urbanas: Visita de inspección, dictamina y coadyuva a la elaboración del reporte de estatus de trámite.
DESCRIPCIÓN GENERAL	Es el trámite que establece los usos y destinos de un predio con base en lo previsto en el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, lo cual no autoriza su modificación, construcción o alteración. Guarda concordancia con el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio. La constancia de uso de suelo tendrá una vigencia de seis meses.



Requisitos para obtener el trámite de la constancia de uso de suelo para fraccionar

- Solicitud correspondiente por escrito, dirigida al Director (a) General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
 - a. Anexa número telefónico y correo electrónico de contacto.
- 2.- Acreditación de la propiedad debidamente inscrita en el R.P.P.y C.
- Copia de identificación oficial del propietario.
- 4.- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- 5.- Domicilio Fiscal.
- 6.- Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
- 7.- Copia de identificación oficial del solicitante o representante legal.
- 8.- Documento que acredite estar al corriente de pago de impuesto predial.
- 9.- Cuatro fotografías del predio desde diferentes ángulos.
- 10.- Croquis de localización de predio o predios o de las calles o avenidas a electrificar con geo-referencia UTM.
- 11.- En caso de ser persona moral:
 - a. Acta constitutiva de la empresa.
 - b. Poder notarial.
- 12.- Archivo digital de las calles o avenidas que pretende electrificar en KMZ y DWG, geo referenciado en coordenadas UTM.
- 13.- Efectuar el pago de los derechos correspondientes.

Siji A VO.



Descripción de actividades para el trámite de constancia de uso de suelo para electrificar

		Inicio de trámite	
1	Ciudadano solicitante del trámite (persona física o moral)	Solicitud de trámite	Inicia el procedimiento del trámite llenando la solicitud DPT-09. El ciudadano que realiza el trámite acreditará la personalidad. Integrará todos los requisitos, con información veraz y actualizada. Anexa los Requisitos del 1 al 12
2	Oficialía de partes del IMDUyV	Acuse de recibido	Recibe la solicitud
3	Director (a) General del IMDUyV	Turna la solicitud a la Dirección de Planeación Territorial	Turna a la Dirección de Planeación Territorial
4	Dirección de Planeación Territorial	Revisión de la documentación de manera general y registra en la base de datos	Revisa la documentación en términos de congruencia, vigencia y en apego a la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento
5	Dirección de Planeación Territorial	Turna al Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador(a) de Trámites de acciones urbanas.	Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador(a) de Trámites de
6	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas	Revisa los requisitos de manera detallada, conforme a la normatividad.	Revisa la documentación de manera detallada en términos de congruencia, vigencia y en apego a la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento, así como al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de

Big A XO

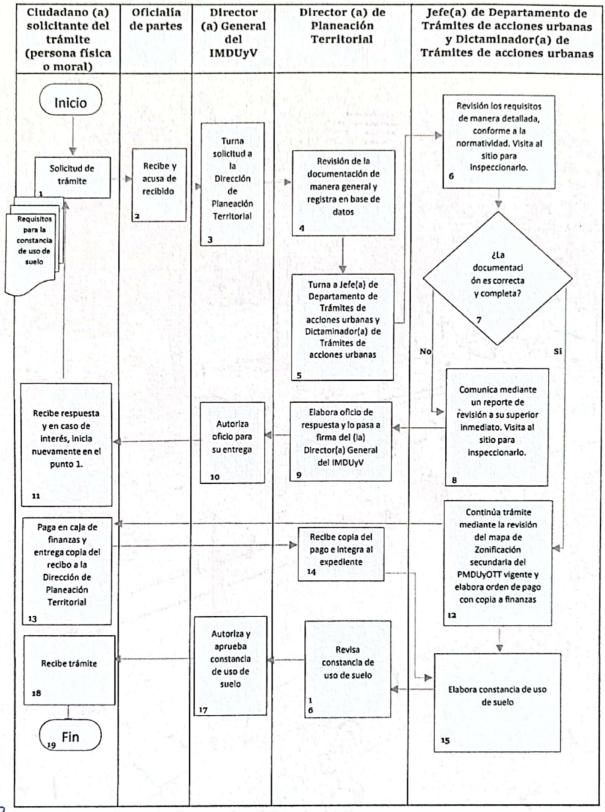
			Tizayuca y los programas que deriven de él. El Dictaminador realizará visita el sitio para inspeccionarlo.
7	Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas.	Revisa si la documentación es correcta, suficiente y completa.	Si no es completa, suficiente o veraz, pasa al número 8. Si sí es completa suficiente y veraz, pasa a número 12.
8	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas	Elabora reporte de revisión a su superior inmediato.	Detalla reporte de la insuficiencia de la documentación. El Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas y Dictaminador (a) de Trámites de acciones urbanas rubrican el reporte.
9	Director (a) de Planeación Territorial	Elabora oficio de respuesta y lo pasa a firma a al Director (a) General del IMDUyV.	Revisa reporte y elabora oficio. Rubrica oficio.
10	Director (a) General del IMDUyV	Autoriza oficio para su entrega	Autoriza oficio para su entrega.
11	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Recibe respuesta.	En caso de interés, el solicitante debe complementar la información y enviar alcance para solventar los requisitos. Inicia en punto 1.
12	Jefe(a) de Departamento de Trámites de acciones urbanas	Continúa trámite mediante la revisión y análisis del mapa de Zonificación secundaria del PMDUyOTT vigente y elabora orden de pago.	Entrega la orden de pago al solicitante y copia a finanzas.
13	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Efectúa el pago de los derechos correspondiente s	Paga en caja de finanzas y entrega copia del recibo a la Dirección de Planeación Territorial
14	Director (a) de Planeación Territorial	Recibe copia del pago e integra al expediente	Integra copia del recibo en el expediente
15	Departamento de Trámites de Acciones Urbanas	Elabora constancia de uso de suelo	Elabora la Constancia de uso de suelo para fraccionar en congruencia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y/o de los instrumentos que

Dist A

			deriven de él.
16	Dirección de Planeación Territorial	Revisa constancia de uso de suelo	Revisa la elaboración y el contenido de la constancia a expedir.
17	Director General del IMDUyV	Autoriza y aprueba constancia de uso de suelo	Autoriza y aprueba el contenido de la constancia a expedir.
18	Ciudadano solicitante del trámite) persona física o moral)	Recepción de la constancia a expedir.	Recoge su constancia de uso de suelo y acusa de recibido.

Bis A

Flujo del procedimiento del trámite de la constancia de uso de suelo para electrificar



Ent of the





INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Dirección de Planeación Territorial

FORMATO DE SOLICITUD DE CONSTANCIA DE USO DE SUELO PARA ELECTRIFICAR (DPT-09)

		(DPT-09)	
		Fecha de	ingreso:
I. DATOS DEL F	PREDIO		
A View			
Calle	Número	Color	nia o fraccionamiento
IL DATOS DELI	PROPIETARIO		
A pellido paterno	Apellido materno	Nombre(s) o Rezon social (Representante	e legal)
Calle	Númer	o Caler	nia o fraccionamiento
	Correo electrónico	īe	efono
	R.F.C.	C.U.R.P.	
	Firma del pro	ppietario o representante legal	
IIL DATOS DELS	SOLICITANTE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(t)	
Calle	Número	Color	nia o fraccionamiento
	Correo electronico	Tel	éfono
	Fi	rma del solicitante	

Eng of the

De la actualización del manual

- El contenido del presente Manual podrá ser actualizado de manera general o específica en alguno de sus apartados.
- El proceso de actualización se efectuará cuando se emitan disposiciones legales, normativas o administrativas que emitan las autoridades competentes que impliquen modificaciones al contenido del presente Manual.
- En los casos en que la actualización obedezca a necesidades de modificación de operación de las Unidades Administrativas, se estará a lo que determine la Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda a través del órgano Interno de Control, contando en su caso con la opinión de las áreas que operan los aspectos técnicos o procedimentales que al efecto se requieran.

Disposiciones transitorias

• El presente manual se elaboró con base en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.

Hy A Jo

Control de Cambios

No. de Revisión	Fecha de Revisión	Sección	Descripción y motivo del cambio
1	01/12/2021	Todo	Elaboración
2	16/05/2022	Todo	Actualización del organigrama
3	16/12/2022	Todo	Actualización del organigrama

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Sergio Guerrero Leyva	ARQ. María de los Ángeles Maldonado Morgado	L.D. Jorge Luis Martinez Angeles.